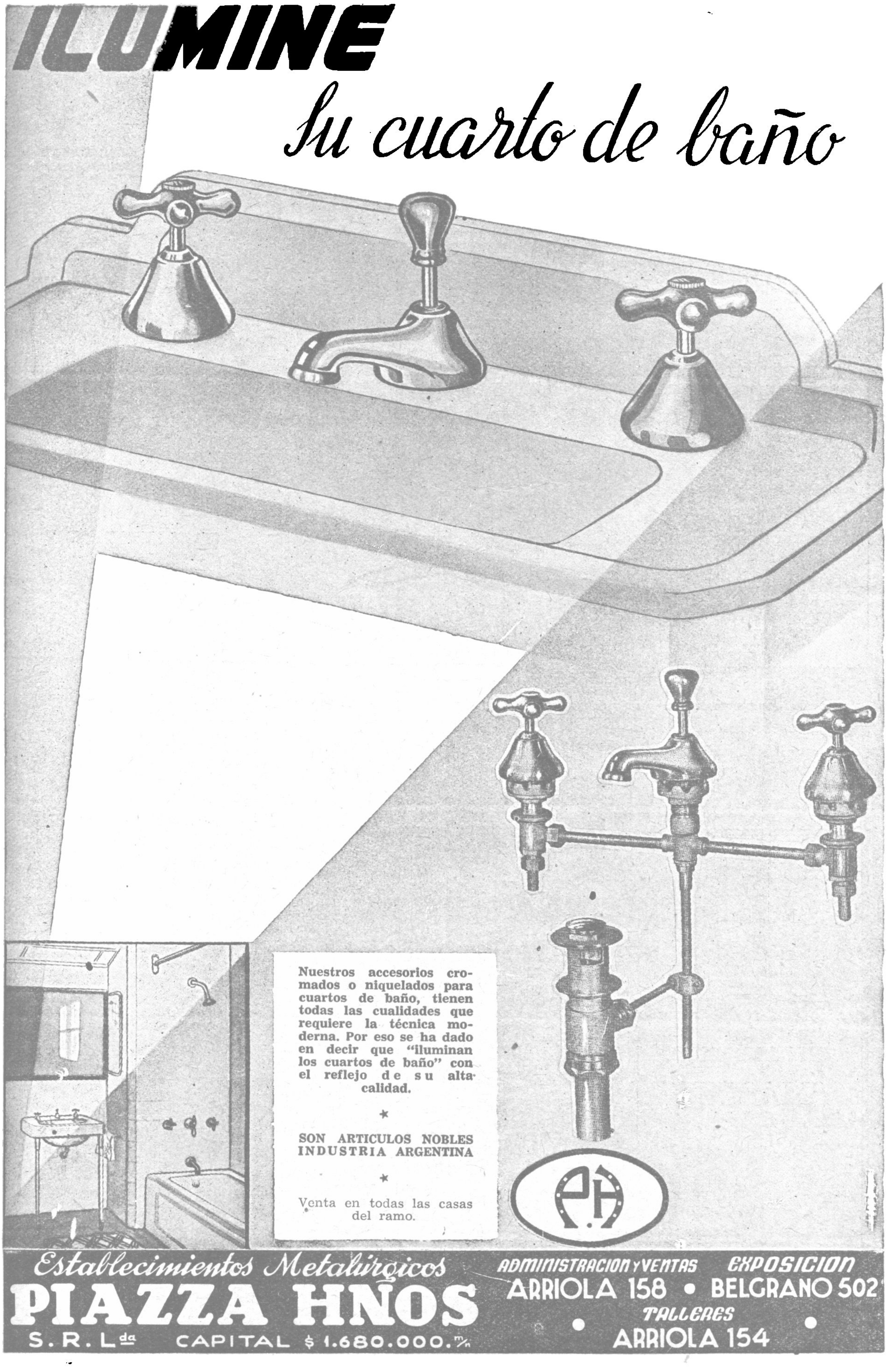
CACYA

LA REVISTA DEL CENTRO DE ARQUITECTOS, CONSTRUCTORES DE OBRAS Y ANEXOS



NOVIEMBRE

1943


ILUMINE
Su cuarto de baño
Nuestros accesorios cromados o niquelados para cuartos de baño, tienen todas las cualidades que requiere la técnica moderna. Por eso se ha dado en decir que "iluminan los cuartos de baño" con el reflejo de su alta calidad.
SON ARTICULOS NOBLES INDUSTRIA ARGENTINA
Venta en todas las casas del ramo.
PH
Establecimientos Metalúrgicos
PIAZZA HNOS
S. R. Lda CAPITAL $ 1.680.000.m/n
ADMINISTRACION Y VENTAS
ARRIOLA 158
EXPOSICION
BELGRANO 502
TALLERES
ARRIOLA 154

Obras de próxima ejecución

Cada línea expresa el nombre del constructor, ubicación de la obra, clase y valor en $ m|n.

Luciano Rottin, Culpina 133, 3 pisos, $ 100.000
Luciano Rottin, Culpina 141, 3 pisos, $ 100.000
Luciano Rottin, Sarmiento 4265, 3 pisos pesos 120.000
F. Natino e hijos, Malabia 2827, 9 pisos, pesos 300.000
Roberto Marino, Colombres 849, departamentos, $ 85.000
A. Stefani e hijos, Espinosa 2450, departamentos, $ 75.000
Brondo y Biolchi, Maure 3228, departamento, pesos 53.000
Rafael Spallone, Rosario 702, 3 pisos, $ 60.000
J. R. Isolabella, Charcas 1499, 5 pisos, pesos 200.000
Buldrini y Marsilli, J. E. Uriburu 950, 8 pisos, pesos 400.000
Buldrini y Marsilli, J. E. Uriburu y Charcas, 8 pisos, $ 400.000
Carlos Malbranche, Azcuénaga 1375, 7 pisos, pesos 300.000
Cía. Const. Civiles, L. M. Campos 710, 4 pisos, pesos 200.000
Garré-Bacigaluppi, A. Peluffo 3993, 3 pisos, pesos 150.000
Eduardo Aebi, Miró 840, casa y 2 departamentos, $ 30.000
Eduardo Aebi, Aráoz 228, P. Hotel, $ 40.000
A. y J. López León, Corrientes 1300, 19 pisos, pesos 2.000.000
A. y J. López León, Charcas 1631/37, 13 pisos, pesos 920.000
A. y J. López León, Santa Fe 3924, 9 pisos, pesos 420.000

E. Conte Grand, Paraguay 2525, 5 pisos, pesos 250.000
A. y J. López León, Castelli 285, 7 pisos, pesos 241.000
A. y J. López León, Rivadavia 5150, 3 pisos, pesos 120.000
V. y J. Palmieri, Tacuarí 1890, 3 pisos, $ 55.000

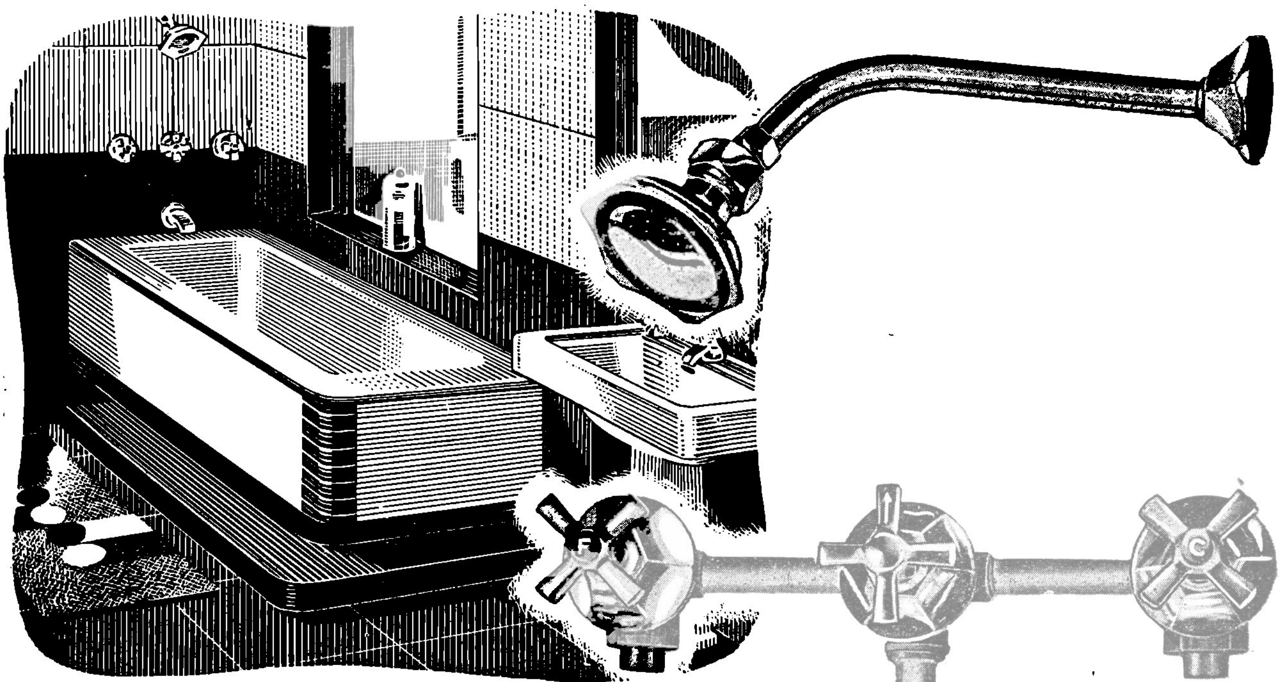
A. y J. López León, Estomba 2131, 3 pisos, pesos 43.000
A. y J. López León, Del Carril 3681, P. Hotel, pesos 42.000
A. y J. López León, Delgado 1364, P. Hotel, pesos 38.000
A. y J. López León, Av. Olivera 378, 4 piezas, pesos 16.000
V. y J. Palmieri, Curapaligüe 647, 5 piezas, pesos 30.000
Espinosa y Lafosse, Rivadavia 861/63, 7 pisos, pesos 850.000
Biasutto y Cía., Río Bamba 110/18, 7 pisos, pesos 300.000
Bertani y Genijovich, V. Gómez 2650, 5 pisos, pesos 200.000
L. Bortot Hnos., Thames 1825, 2 pisos, pesos 180.000
Luciano Rottin, Neuquén y Paysandú, 3 pisos, pesos 120.000
José Caccianini, Callao 1463, 4 pisos, $ 140.000
Bertani y Genijovich, J. B. Justo 2775/81, departamento, $ 100.000
Biasutto y Cía. Beauchef 421/23, 2 pisos, pesos 65.000
Biasutto y Cía., Córdoba y Alvarez, negocio, pesos 45.000
Bertani y Genijovich, Pola 1129, departamento, pesos 120.000
Andrés Iglesias, J. B. Alberdi 5824, 2 departamentos y 2 negocios, $ 42.000

INSIGNIAS DE NUESTRO CENTRO

En plata de ley, esmaltada, para la solapa. Unicamente para los asociados, $ 2.— cada una. Pedidos a Secretaría.

Dé preferencia en sus obras a los socios anexos asociados al CACYA y a las firmas que nos favorecen con sus anuncios.

Esta Revista se imprime en los Establ. Gráficos ESMERALDA, Esmeralda 1385 U. T. 41, Plaza 4204 -- Buenos Aires



CALIDAD Y BELLEZA

La distinción se revela en cada detalle. El cuarto de baño moderno, en el que se han instalado accesorios "L. U.", manifiesta el buen gusto y el sentido práctico del que los ha hecho colocar.

Buen gusto porque los accesorios "L. U." son de hermosa apariencia.
Prácticos porque prestan un servicio eficiente, son de un brillo inalterable, duran más y, por ende, son más económicos.

Señor arquitecto: instale en sus obras accesorios "L. U.". Usted nos dará la razón.

ACCESORIOS MODERNOS · PARA INSTALACIONES SANITARIAS ·
LU

ESTAN EN VENTA EN LAS MEJORES CASAS DEL RAMO

INDUSTRIA ARGENTINA DE CALIDAD

Sociedad Anónima Fundición y Talleres LA UNION, Buenos Aires

LICITACIONES

REALIZADAS

Dirección General de Fabricaciones Militares. — Construcción de edificios y obras varias para la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles en San Francisco, provincia de Córdoba. Presupuesto oficial $ 1.970.132.66:

Siemens Bauunion S. A.	10,60 %
Arienti y Maisterra	11,70 „
Polledo S. A.	12,48 „
Gruen y Bilfinger S. R. L.	13,93 „
Geopé S. A.	14.40 „
Cía. Gral. de Const. S. A.	15,00 „
Parodi y Figini	16,37 „
S. A. Wayss y Freytag	21,51 „

Las ocho propuestas son con aumento del presupuesto oficial.

—Construcción de dos depósitos y tres polvorines en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos de Villa María, provincia de Córdoba. Presupuesto oficial pesos 175.198.97:

Gabriel Piñol y Cía.	16,20 %
Francisco Pastrone	21,76 „

Ambas propuestas son con aumento del presupuesto oficial.

—Ampliación de la plataforma de hornos y parque de hierro viejo en la Fábrica Militar de Aceros, situada en General Osorio 5077, Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial $ 92.207.26:

Gallo y Cía.	19,45 %
Ricardo A. Pereyra Moine	43,80 „

Las dos propuestas son con aumento del presupuesto oficial.

—Construcción de un polígono de tiro en la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, situada en Puerto Borghi, provincia de Santa Fe. Presupuesto oficial $ 21.212.35:

Julio F. Mirani	2,00 %
Felipe Goldenberg	5,90 „
Gabriel Piñol y Cía.	13,85 „
Juan Beltramo	16,11 „
Ratmann y Cía.	23,00 „

Las cinco propuestas son con aumento del presupuesto oficial.

—Obras diversas con destino a los Altos Hornos de Zapla, situados en Palpalá, provincia de Jujuy, a saber:

a) Edificio para la Dirección, casa para el Director, 3 casas para personal superior, casino para empleados superiores solteros, enfermería y farmacia; presupuesto oficial $ 220.877.71.

b) 10 casas tipo A, para capataces casados, casa para capataces solteros, 10 grupos de 4 casas cada uno para obreros (40 casas), pabellón para obreros solteros (capacidad 50 obreros), comedor para operarios y escuela; presupuesto oficial, pesos 578.601.65.

Sebastián Maronese, ofrece realizar todas las obras determinadas en a y b, por los respectivos presupuestos oficiales, con aumento de 15,69 %.

De Zorzi y Bossini, también con aumento de 18.50% para todas las obras licitadas.

Gruen y Bilfinger, ofrecen para las obras que se determinan en "a" con aumento de 20,80 % y "b", 19,80 y ambas en conjunto, es decir "a y b", con aumento de 15,80.

Binda Hnos., por las obras "a", 35,20 por ciento; "b" 35,20 % y "a y b" en conjunto, 33,20 por ciento de aumento.

Revuelta, Carrara y Bottaro, ofrecen solamente realizar las obras que se determinan en "a", con aumento de 35 por ciento.

Bini y Marcuzzi, para las obras en conjunto, con aumento de 45,90 %.

—**Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra.** — Construcción de una caballeriza, herrería y enfermería de ganado y anexos, con destino a la Escuela Superior de Guerra y Escuela Superior Técnica:

Piazza y Piana	2,51 %
Dyckerhoff y Widmann S. A.	6,50 „
Cirilo Nassiff	6,70 „
Sebastián Maronese	11,94 „
Boccazzi S. A.	12,50 „

La primera propuesta es con rebaja del presupuesto oficial, que es de pesos 484.190.02 m/n. y las cuatro restantes con aumento.

—**Sociedad de Beneficencia de la Capital.** — Ejecución de las obras de refección y modificación del pabellón "Esquirol" del Hospital Nacional de Alienadas, calle Brandes 25-70:

Roberto Juan Cardini	$	146.229.00
Frehner y Ferreccio	$	156.000.00
Empresa Forn	„	166.999.50
Carlos E. Cervini	„	168.263.95
Amadeo y Rodolfo III Grande	„	186.339.40

—**Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de la Capital.** — Construcción de diversas obras en el Cementerio de Flores; presupuesto oficial $ 339.255.41:

Polledo S. A.	6,10 %
Cirilo Nassiff	3,58 „
Cooperativa de Producción "Art et Labor"	1,00 „
Fernando Vannelli e Hijos	4,90 „

Las tres primeras propuestas son con rebaja del presupuesto oficial y la última con aumento.

A REALIZARSE

Diciembre:

1. — **Administración de los Ferrocarriles del Estado.** — Construcción de edificios para viviendas de personal y ejecución de obras y trabajos accesorios en la estación Federal del Ferrocarril del Este.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avenida Maipú 4, Buenos Aires, a las 16 horas.

2. — **Ejército Argentino, Dirección General de Ingenieros,** Avda. Ing. Huergo entre Victoria y Moreno. — Licitación Nº 81. — Construcción de un local para ensayos de estabilidad de explosivos en la Dirección General del Material del Ejército; presupuesto oficial, $ 14.200.37; a las 12.

4. — **Dirección General de Fabricaciones Militares.** — División Construcciones e Instalaciones. Aráoz 2770. — Construcción de dos depósitos y dos polvorines en la fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles y en la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Borghi, provincia de Santa Fe; presupuesto oficial pesos 201.826.25, a las 10.

—Construcción de una enfermería en la Fábrica Militar de Munición de Artillería en Río Tercero, provincia de Córdoba; presupuesto oficial, $ 280.211.70; a las 10.15.

7. — **Ejército Argentino, Dirección General de Ingenieros.** — Construcción de un galpón depósito de materiales en la usina eléctrica; presupuesto oficial pesos 109.388.91; a las 12.

7. — **Banco de la Nación Argentina.** — Ampliación y reforma del edificio ocupado por la Sucursal de Venado Tuerto; a las 11 horas.

9. — **Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos.** — Construcción por contrato de unidad, del horno incinerador y local para el mismo en el Instituto de Experimentaciones Agropecuarias de la Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes; presupuesto oficial, $ 43.857.58; a las 15.

10. — **Consejo Agrario Nacional.** — Construcción de 25 viviendas rurales en la colonia ubicada en el Departamento Concordia, Distrito Yuquerí, provincia de Entre Ríos, y 29 viviendas rurales en la colonia "San Antonio", ubicada en estación Lucila, F. C. C. N. A., provincia de Santa Fe; a las 16 horas.

Puede consultarse la documentación en las sucursales del Banco de la Nación Argentina en las ciudades de Paraná, Concordia, Santa Fe, San Cristóbal y San Justo, y en la Capital Federal en este Consejo. Podrán adquirirse al precio de m$n. 20.00 en el Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Buenos Aires, remitiéndose a los que lo soliciten previo recibo del importe indicado.

15. — **Yacimientos Petrolíferos Fiscales,** Avda. P. R. S. Peña 777, 3er. piso, Oficina 315. — Construcción de los siguientes edificios y anexos en Plaza Huincul, pliego Nº 4536; a las 14.30 horas.

CAMPAMENTO CHALLACO

a) Tres casas colectivas para obreros.
b) Una casa colectiva para empleados.
c) Un comedor colectivo.
d) Una casa para empleado superior.
e) Un edificio Administración y Enfermería.
f) Un edificio para baños colectivos.
g) Red general de obras sanitarias y provisión de agua.
h) Red general de electricidad.
i) Red general de gas.

CAMPAMENTO CENTRAL

j) Un edificio portería y vestuario.
k) Un comedor colectivo.
l) Tres casas colectivas para obreros.

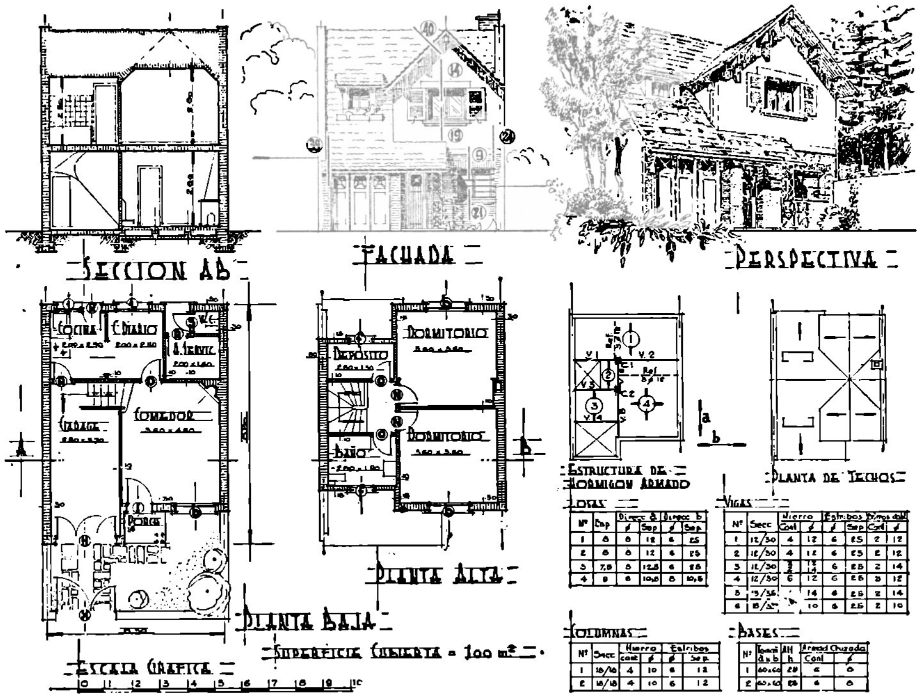
23. — **Yacimientos Petrolíferos Fiscales.** — Ejecución de los siguientes trabajos, en la Zona Industrial y Planta de Almacenaje de Luján de Cuyo (Mendoza); a las 14.45:

En la zona industrial:

a) Ampliación del pañol central.
b) Construcción casa de calderas.
c) Ampliación talleres generales.

En la planta de Almacenaje:

d) Construcción de casa de calderas.



50 PROYECTOS INEDITOS

CONTIENE EL LIBRO

PLANOS COMPLETOS DE 50 VIVIENDAS

Por el Arquitecto JOSE LUIS MOIA

El autor ha reunido en este libro, una serie de viviendas estudiadas de acuerdo con las actuales tendencias arquitectónicas, que debido al considerable aumento del valor de los terrenos y al alza experimentada en el precio de la construcción, exigen el aprovechamiento máximo de la superficie cubierta edificada, la simplicidad de las estructuras y la adecuada elección de los materiales a emplear.

Con la maestría que lo caracteriza, el Arquitecto JOSE LUIS MOIA ha hecho que sus plantas de distribución respondan estrictamente al criterio de correcto funcionalismo, logrando además, en la composición de fachadas con los estilos más en boga, efectos de singular belleza.

Apartándose de todo lo publicado hasta ahora, dentro del tema, el Arquitecto JOSE LUIS MOIA autoriza explícitamente la construcción de viviendas de acuerdo con los planos publicados en este libro, criterio con que difieren los autores de las restantes publicaciones que prohiben la ejecución total o parcial de sus proyectos.

PRECIO DE VENTA: **$ 15.- m/n**

Pedidos por CONTRAREEMBOLSO a:

EDITORIAL WINDSOR

FREIRE 801 | **U. T. 73 - 8975** | **BUENOS AIRES**



SEGURIDAD CONSTANTE

Caracterizado a través de los años por su calidad uniforme, en la cual confían los profesionales para realizar obras sólidas, seguras y permanentes, el cemento "SAN MARTIN" se halla íntimamente vinculado con el progreso y desarrollo constructivo del país. Millares de importantes obras, tanto públicas como privadas construídas con "SAN MARTIN", confirman su prestigio de cemento portland de alta calidad uniforme.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Reconquista 46, Buenos Aires • Sarmiento 991, Rosario

Con un cemento de alta calidad se obtiene mejor hormigón

CACYA

LA REVISTA DEL CENTRO DE ARQUITECTOS, CONSTRUCTORES DE OBRAS Y ANEXOS

Sumario

00693

AÑO XVII — BUENOS AIRES, NOVIEMBRE DE 1943 — NUM. 198

Director: Arq. FELIX SLUZKI
Editor: LUIS A. ROMERO

REGISTRO NACIONAL de la Propiedad Intelectual N° 133.998 — 29-4-43

Oficinas: Cangallo 521 — U. T.: 33, Avenida 8864
Concesionarios para la venta en el Interior y Exterior: "El Distribuidor Americano", Reconquista 972.
En la Capital, Felipe Terán

CORREO ARGENTINO — TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 104 — FRANQUEO PAGADO

PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL:

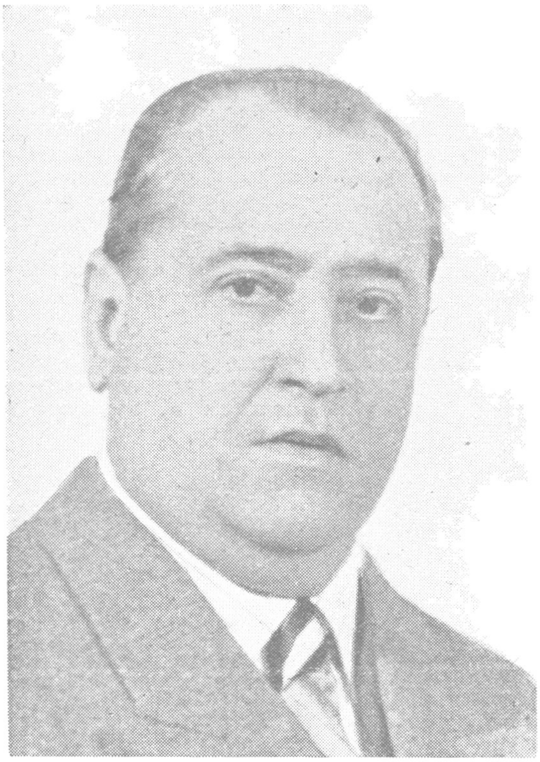
Capital Federal y Provincias	$ 5.—
Extranjero	,, 6.—
Número suelto	,, 0.50
Atrasado	,, 0.60

EL CODIGO DE LA EDIFICACION

SECCION II
DE LA ADMINISTRACION

Policía de Obras — Usos y habilitación de las fincas — Penalidades — Reclamaciones.

He aquí el texto de la 3ª Conferencia divulgatoria del nuevo Código de la Edificación. Estuvo la misma a cargo del Presidente de nuestro Centro, Don Esteban F. Sanguinetti, y fué dictada ante inusitada concurrencia, el 28 de Septiembre ppdo. en el Salón de Actos del H. Concejo Deliberante.



Señor Esteban F. Sanguinetti

PALABRAS DEL INGENIERO LUIS A. HERBIN

Aunque no ejerciera la Presidencia de la Comisión Especial del Código de la Edificación, hubiera tenido lo mismo como un gran honor, hacer la presentación del señor Esteban F. Sanguinetti. No se vea, pues, en mis palabras, el mero cumplimiento de un deber de ritual, sino la expresión sincera del alto concepto que me merece, por sus virtudes como hombre de estudio, por su capacidad acreditada en importantes trabajos, y por su espíritu investigador, ávido de superación.

El señor Sanguinetti ha tenido siempre una honda vocación por la arquitectura, y a impulsos de su amor a esta ciencia, ha enriquecido el acervo de sus conocimientos con la experiencia recogida en sus viajes al Viejo Mundo, donde en contacto con eximios maestros, acumuló enseñanzas y observaciones, traducidas luego en obras importantes que constituyen una muestra de su capacidad. Una de sus obras más destacadas y que en su hora causó justa admiración, es el suntuoso palacio de La Mundial, —erigido en 1920 en la Avenida de Mayo—, y que señaló para nuestra ciudad el principio de una época de monumentales construcciones.

El señor Sanguinetti imprime en sus obras el sello particularísimo de su sentido artístico, y el amplio dominio de la técnica le permite desarrollarlo en los más variados tipos de arquitectura. Ya se trate de casas particulares, de edificios de departamentos, de establecimientos industriales o de iglesias u hospitales, en todas sus concepciones y en todas sus realizaciones, hay algo de particular, de propio, que le da carácter y fisonomía, que refleja la capacidad y el talento de su autor.

Sería larga la enumeración de sus trabajos profesionales, de sus obras, de su acción. No la creo necesaria, cuando con expresar que desde hace doce años preside ininterrumpidamente el Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos, y que últimamente esta Institución le ha declarado su socio benemérito, estoy diciendo que solo por grandes merecimientos puede alcanzarse tan alta jerarquía.

El señor Sanguinetti ha tenido una participación muy activa en la preparación del Código de la Edificación, —de cuya Comisión Especial forma parte desde su constitución— y conocedor, como pocos de sus problemas, está especialmente capacitado para desarrollar el tema elegido.

Señor Sanguinetti, tiene usted la palabra.

LA CONFERENCIA

Señores:

La Comisión del Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, organismo de que me honro en formar parte representando al "Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos", me ha conferido el alto honor, que agradezco profundamente, de designarme para dirigirme a ustedes en su nombre, prosiguiendo el ciclo de divulgación de dicho Código.

En esta tercera conferencia a mi cargo se me ha confiado el tratar algunos aspectos de aquél, que versan sobre la Administración, refiriéndome especialmente a los rubros "Policía de Obras, Usos y Habilitación de las Fincas, Penalidades y Reclamaciones".

En las próximas conferencias, otros miembros de la Comisión, con la autoridad que les otorga su calidad de expertos profesionales y su vasta erudición técnica, abordarán los restantes capítulos, hasta dar cima al objetivo propuesto, que es el de ilustrar ampliamente al pueblo de la Capital, técnicos y profanos, no sólo sobre las cuestiones intrínsecamente derivadas del articulado del Código, sino de lo que podríamos llamar por extensión, su filosofía: vale decir, el espíritu de bien común en que se ha inspirado.

Una de las características del Código de la Edificación más dignas de tenerse en cuenta aunque no incida, naturalmente, en su contenido, es el método de su ordenación, que facilita la consulta y permite un examen rápido y completo de cualquier cuestión determinada, evitando así las confusiones y errores inherentes a los viejos sistemas.

El nuevo Código sigue con toda la fidelidad posible

el proceso edificativo, paso a paso, en una forma lógica y correlativa, correspondiendo cada una de sus secciones y dentro de éstas cada uno de sus capítulos, a una fase de aquel proceso.

Con este criterio, bajo el título "De la Administración", que constituye el tema de esta conferencia, se han agrupado en una sola sección todas las disposiciones, nuevas o ya en vigencia, que en los anteriores reglamentos de construcción se hallaban, en su mayoría, dispersas en distintos capítulos. Más aún: esas disposiciones han sido consignadas, a su vez, siguiendo las mismas normas ordenativas que observa la estructura general del Código.

Entrando directamente en materia, iniciaremos nuestro examen del capítulo que lleva el número 21 y que se refiere a las tramitaciones, comprobando que los trabajos que requieren permiso, así como las formalidades para obtenerlo, son semejantes a las del Reglamento General de Construcciones todavía en vigencia. Se ha ampliado, en cambio, el alcance del permiso para la habilitación de fincas, locales e instalaciones que requieran licencia de uso, estableciendo que las solicitudes respectivas deberán especificar la clase de uso y destino, la ubicación, y el nombre y domicilio del usuario, como lógica consecuencia de la nueva estructuración del Código, al clasificar en distritos, según el uso, los distintos barrios de la ciudad.

Ciertos trabajos que por su índole no requieren permiso, como ejecución de solados, cambios de revestimientos o de cubiertas, de techos, revoques, pintura, etc. deben, sin embargo, ponerse en conocimiento de las oficinas de Inspección, mediante simple aviso en formularios oficiales. Se tiende, así, a evitar que, como lo ha evidenciado la experiencia, al amparo de la exención de permiso puedan efectuarse trabajos que comprometan la seguridad, la higiene o la estética.

El artículo 2.1.2.1 fija las normas generales para la tramitación de permisos y determina que los documentos y planos que se presenten a la aprobación, no llevarán más firmas, sellos e inscripciones que los necesarios para indicar el destino de la obra y el propietario, profesionales y empresa que intervienen en la respectiva solicitud.

El mismo artículo permite someter a la aprobación cuantos juegos completos de planos puedan necesitar el constructor o el propietario, con destino a Bancos, otras reparticiones, copropietarios, etc. a condición de que se consigne en aquéllos la leyenda: "Juego suplementario" Esta facultad, que no implica para los interesados el pago de derechos adicionales, representa, a no dudar, una apreciable ventaja.

A los fines de constatar que los proyectos de escaleras, balcones abiertos y cerrados, voladizos, fundaciones, fachadas, etc. se ajustan en un todo a las exigencias establecidas por el Código, los planos generales y de estructuras se completarán con otros de detalle.

Al igual que Obras Sanitarias de la Nación y otras reparticiones públicas, los planos conforme á obra deberán confeccionarse en tela trasparente, originales, para su mayor claridad y a objeto de impedir que la acción del tiempo los torne inservibles. Por lo que concierne a colores, tipos de letras, tamaño y plegado, el nuevo Código conserva aunque con redacción distinta y más concreta las normas del Reglamento General de Construcciones que aún nos rige; por lo que respecta particularmente al plegado, se tiene el propósito de adoptar un sistema "standard", propuesto al Instituto Argentino de Racionalización de Materiales, que ofrece indudables ventajas.

La apertura de vías públicas, no comprendidas en trazados oficiales, requerirá la presentación al H. Concejo Deliberante de un anteproyecto, que permitirá contemplar las exigencias urbanísticas y armonizar los intereses de la colectividad y de los señores propietarios en el proyecto definitivo a someterse al Departamento Ejecutivo. Este proyecto deberá consignar en forma minuciosa los accidentes naturales del terreno, edificios a conservarse, cercados, arbolado, etc. cuando su presentación responda a propósitos de parcelamiento. Experiencia hecha durante muchos años por el señor arquitecto don Fermín H. Bereterbide al frente de la oficina técnica del Honorable Concejo Deliberante.

Al mencionar el destino que se dará a los diversos juegos de planos de cada obra, expresa el Código que uno de ellos, en telas trasparentes, quedará archivado en la Dirección de Obras Públicas. Conviene observar que este juego de planos es independiente del que, formando parte del expediente de construcción, irá al Archivo General de la Municipalidad. Con aquellos planos originales se constituirá un utilísimo y completo catastro edilicio, organizado calle por calle y casa por casa, que facilitará extraordinariamente el suministro de posteriores informes a los propietarios, profesionales de la edificación, reparticiones y funcionarios públicos, o sea a todos los interesados por cualquier concepto en conocer las características de un edificio determinado, e incluso obtener copias perfectas de los planos respectivos.

Estas copias e informes, como es natural, solamente se proporcionarán con orden oficial, para fines administrativos, y a aquellas personas debidamente autorizadas por el propietario.

Mediante este archivo, se facilitará, así mismo, considerablemente, la labor de los proyectistas de obras cuyas características, conforme a las prescripciones del Código, deban ser semejantes a la primera erigida en una misma arteria o manzana; les permitirá, igualmente, conocer las disposiciones de patios de las fincas linderas para armonizar con ellos los propios, e interiorizarse de los convenios preexistentes, sin necesidad de conocer el número de expediente y fecha de construcción, simplificándose, además, notoriamente, la tarea que en la actualidad realizan las oficinas del archivo.

Séanos permitido destacar, especialmente, las ventajas que el nuevo sistema ofrece a los señores escribanos —artículo 2.1.6.3— a quienes será posible proporcionar certificados detallados sobre las restricciones y servidumbres soportadas por las propiedades, permitiendo, al propio tiempo, al efectuarse las trasmisiones de dominio, comprobar las infracciones en que se haya podido incurrir.

En el capítulo "Trámites para la concesión del permiso" se establecen plazos máximos para la aprobación de los planos; ello no obstante, se prevé la concesión de permisos provisionales para el caso de que vencieran aquellos términos, dando un carácter más amplio a dicha facultad, del que se le asigna en el artículo 19 del actual Reglamento General de Construcciones, circunscripto a casos excepcionales.

Lógicamente, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer corregir o demoler lo que se hubiera ejecutado en desacuerdo con las disposiciones del Código, y el de exigir la condigna responsabilidad a los propietarios, directores y empresas constructoras.

Dichos plazos máximos, fijados en 24 días hábiles contados desde la fecha inicial del expediente de permiso, pero susceptibles de ampliación por un término bastante mayor tratándose de obras en que deban intervenir varias Direcciones, contrastan en verdad con los establecidos por los reglamentos similares de las grandes ciudades europeas y americanas.

En su magnífica obra "Las ciudades de Estados Unidos", el ingeniero Luis V. Migone nos informa que el Código Municipal de Minneápolis, y de la mayor parte de la Confederación norteamericana, fijan un plazo máximo de tres días para aprobar los planos por el Departamento de Construcciones. Y en casos de excepción, tratándose de edificios monumentales ,la revisación no deberá **en ninguna forma** retardarse más de tres semanas.

Tan notoria diferencia, sorprendente a primera vista,

tiene sin embargo, una explicación, y es la distinta organización de los organismos técnicos encargados de supervisar la construcción de edificios en uno y otro país.

En los Estados Unidos, donde una larga experiencia ha demostrado las ventajas del sistema, existe una Inspección Integral que agrupa todas las oficinas encargadas del contralor de las obras civiles, desde la aprobación de los planos hasta su total habilitación, comprendiendo las instalaciones mecánicas, eléctricas, de gas, etc. Todo el proceso de construcción de un edificio sigue, por así decir, una línea recta y armónica, que al evitar superposiciones e ingerencias de oficinas extrañas, descarta la posibilidad de que a una misma ordenanza o disposición se le dén distintas interpretaciones, y abrevia y simplifica los diversos trámites.

En nuestra Capital, en cambio, la estructura del Departamento de Obras particulares no reposa en base definitiva alguna ni responde a ningún plan preestablecido sino que constituye, en general, un conjunto de dependencias creadas a medida que iban surgiendo las necesidades públicas de la metrópoli, y a las cuales se le fueron adjudicando servicios y ampliando atribuciones, conforme a los sucesivos requerimientos edilicios, muchas veces apremiantes, aunque, con frecuencia, la índole de tales atribuciones guardara una analogía apenas relativa con las específicas del departamento u oficina al que se le adjudicaban.

Hecha esta breve disgresión, y retornando al examen del Código, señalemos una medida que constituye una novedad en nuestro medio y que presenta grandes ventajas a los efectos de un eficaz contralor: la de adjudicar a cada obra, para ser fijada en el respectivo tablero, una chapa metálica con número correlativo, que permite a los inspectores una fácil y rápida identificación. Esta chapa, a la que se hace referencia en el artículo 2.1.4.4 deberá ser devuelta con el pedido de inspección final, no siendo necesaria para construcciones funerarias ni para las instalaciones eléctricas, mecánicas y similares.

Otra exigencia del nuevo Código, es la de avisar con una anticipación no menor de tres días, por medio de un formulario especial, la fecha exacta en que se dará comienzo a la obra. (Artículo 2.1.5.1). Al tiempo de cumplimentar esta disposición —que tiende a acentuar la eficacia del contralor oficial sobre las construcciones—, se exhibirán para la necesaria toma de razón los documentos o contratos acreditativos de que el propietario ha encomendado la ejecución de la obra al profesional o empresa que suscribe el expediente de permiso. (Artículo 2.1.5.2).

Las disposiciones acerca de caducidad de permisos, desistimiento de obra, obras paralizadas y actualización de expedientes archivados, no han sido alteradas con respecto a las ahora en vigencia, limitándose los artículos correspondientes del nuevo Código a darles una redacción más adecuada.

La zonificación de la ciudad que constituye la sección tercera del Código, a los efectos de crear distritos según el uso, según la altura, el área y los materiales de construcción, llevaba aparejada la necesidad de crear un organismo que velase por el cumplimiento de las disposiciones respectivas, no sólo en su letra sino en su espíritu, fiscalizando con criterio eminentemente estético la arquitectura y decoración de tales edificios, apreciados aisladamente y en relación con los circundantes, las proporciones y el aspecto de los anuncios luminosos, toldos, etc., etc., cuyo detalle será objeto de particular mención en una próxima conferencia.

Para el desempeño de tan delicada misión, los artículos 2.1.7.1. al 2.1.7.3. crean y regulan una Comisión de Arquitectura integrada por funcionarios municipales, representantes de las entidades profesionales de universitarios, y en ciertos casos, representantes de propietarios y de la Unión Industrial Argentina.

Esta Comisión constituirá su despacho en las oficinas de la Inspección de Edificios Particulares y asesorará a la Dirección sobre los puntos susceptibles de diversas interpretaciones; informará en los casos especiales que pudieran presentarse en la aplicación de las disposiciones de carácter general relativas a los edificios a construírse en los distritos sujetos a leyes y ordenanzas especiales e intervendrá, además, en la concesión de permisos para ampliar edificios e instalaciones industriales de uso conforme o no con las prescripciones del Código.

El capítulo de "Inspección de Obras" comporta algunas innovaciones que representan, sin duda, una mayor garantía para los intereses de los constructores y empresas, así como para los de la colectividad.

Los interesados podrán solicitar en el expediente de permiso que las inspecciones sean practicadas por inspectores de categoría correspondiente a la importancia de la obra. (Artículo 2.3.1.1).

Se ha establecido que las inspecciones habrán de llevarse a efecto dentro del horario regular de trabajo en las obras, excepto, naturalmente, en casos de probada urgencia por razones de seguridad.

Si el inspector lo juzgara conveniente, y previa citación escrita, con anticipación de tres días, podrá exigir a los profesionales su presencia en la obra en día y hora determinado, con una tolerancia de treinta minutos para ambas partes, a fin de darle a conocer personalmente cualquier indicación que repute necesaria.

Las obras de primera y segunda categoría deberán tener un capataz autorizado, cuyo nombre se consignará en el expediente de permiso, comunicándose a la Dirección dentro de un plazo de ocho días, el reemplazo del mismo. Este capataz deberá hallarse inexcusablemente en las obras durante toda la jornada de trabajo y tendrá a su cargo en perfectas condiciones y a disposición de los señores inspectores la documentación correspondiente: planos generales, de detalle, de estructura, planillas de cálculos, etc. (Art. 2.3.1.6).

La fijación de línea y nivel se realizará en el terreno dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la respectiva solicitud, hecha en formulario reglamentario. Las demás inspecciones: cimientos, dimensiones y áreas de patios, estructuras, medidas de locales y aberturas, contrapisos, finales y licencias de uso o habilitaciones, se practicarán en términos que van de uno a quince días, de acuerdo a la naturaleza de los trabajos y para su solicitud se emplearán también formularios reglamentarios. El certificado de inspección final solamente se librará previa comprobación de que los trabajos se hallan completamente terminados, de acuerdo con las exigencias del Código; de que las Obras Sanitarias de la Nación han aprobado las instalaciones de salubridad, y de haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.9.3.2 el cual determina que sobre la fachada principal de los edificios deberá grabarse el año de terminación de la obra y señalarse con precisión la línea divisoria entre los predios. Podrán grabarse o inscribirse, así mismo, los nombres y títulos de los profesionales y autor del proyecto autorizados por el Código.

Esa exigencia de hacer constar en el frente de los edificios el año de su terminación, constituye no sólo un elemento que facilitará las posteriores tareas de inspecciones periódicas, sino que contribuirá a orientar a los interesados en la búsqueda de antecedentes de la propiedad.

Si se trata de un edificio total o parcialmente destinado a comercio, industria, depósito o taller, no se otorgará el certificado de inspección final hasta tanto se coloque en cada local, en caracteres indelebles, una leyenda indicativa de las sobrecargas máximas admitidas para cada entrepiso.

En algunas ciudades extranjeras, las Municipalidades tienen a disposición del público en general un libro de reclamaciones en el que cualquier ciudadano,

previa identificación, puede denunciar las infracciones a las ordenanzas municipales que lleguen a su conocimiento directo. Esta medida, que constituye una efectiva colaboración con las autoridades, ha inspirado el artículo 2.3.6.5 del Código de la Edificación, que confiere a todo profesional matriculado el derecho a denunciar las trasgresiones a aquel que haya personalmente comprobado, colaborando de tal modo en la defensa de los intereses de la comunidad, cuyo bienestar y seguridad constituyen la razón de ser básica de todas las leyes. Las reclamaciones de esta índole deberán ser firmadas con indicación de la matrícula del profesional que las formule.

En la que atañe al uso, destino y habilitación de las fincas cuyo contralor asignaba a la Inspección General el Reglamento General de Construcciones, sométese en el nuevo Código a la Dirección de Obras Particulares, como es de rigor en estricta lógica, dentro del criterio impuesto por la nueva distribución de la ciudad, tantas veces mencionada en el curso de esta conferencia.

Así pues, considerando un edificio como un todo orgánico, cuyas diversas partes observan una estrecha relación y, en muchos aspectos, recíproca dependencia, es indispensable velar para que no se altere fundamentalmente el uso a que fué originalmente destinado y concebido.

Claro está que ciertos cambios de uso, inevitables por otra parte, pueden autorizarse sin desmedro para los fines de seguridad y bienestar colectivos en que se inspira la aludida disposición, y a ellos no se opone el Código, si bien los condiciona al cumplimiento previo de los requisitos señalados en cada caso, según el destino, tanto por el propio Código como por las reglamentaciones de las Obras Sanitarias de la Nación.

Para hacer más efectivo el cumplimiento de estas normas, se prohibe a las empresas de servicios públicos, Electricidad, Gas y Teléfonos, habilitar las instalaciones respectivas sin que los interesados exhiban la correspondiente licencia municipal.

Teniendo en cuenta las modalidades de nuestro medio, y previendo las necesidades que su rápido desarrollo va creando, se ha autorizado en el artículo 2.1.8 la edificación de edificios públicos e industriales por etapas. La Municipalidad, en efecto, aprobará en un solo expediente de permiso los programas definidos de edificación, de obras de esta índole, para ser cumplidos dentro de un cierto número de años.

Las infracciones a las disposiciones del Código tienen asignada la condigna sanción en el capítulo de "Penalidades", de acuerdo a una escala que comprende desde la multa de cinco pesos hasta la inhabilitación por diez años. Estas penalidades, graduadas en relación a la importancia de las trasgresiones, y a la reiteración de las mismas, no se han fijado, en absoluto, con ánimo de hacer de ellas una fuente de ingresos para la Comuna, lo que hubiera sido inmoral además de estéril, sino con un criterio profundamente ejemplarizador.

A fin de asegurar la más correcta aplicación de estas sanciones, y siguiendo el ejemplo de las Juntas de Apelación que con general beneplácito funcionan en los Estados Unidos, se ha propuesto darle tal carácter a la Junta de Reclamaciones creada por el artículo 2.7.1 del Código, cuyas funciones consisten en atender y asesorar al Departamento Ejecutivo sobre reclamaciones relacionadas con la aplicación del capítulo "De los distritos según el uso", cuando debido a condiciones especiales, su interpretación literal pueda resultar inequitativa.

Esta Junta está constituída por funcionarios municipales, delegados del Banco Hipotecario Nacional, Unión Industrial Argentina, Asociación de Propietarios de Bienes Raíces y representantes de las instituciones de profesionales oficialmente reconocidas en el Código, entre las que figura el "Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos", que me honro en presidir. La intervención de los delegados mencionados en segundo término, se halla, lógicamente, circunscrita a los casos en que se ventilen cuestiones directamente relacionadas con sus respectivas actividades.

Puntualizadas en la forma que dejo expuesta las más interesantes características del nuevo Código en el capítulo motivo de esta conferencia, séame permitido señalar la magnífica oportunidad que depararía su puesta en vigencia, para dar una nueva estructura a la organización del personal técnico que ha de intervenir en la aplicación de sus disposiciones, a objeto de permitir una labor coordinada y, lógicamente, más eficaz que la desarrollada actualmente.

Al referirme a los plazos establecidos para la otorgación de permisos de obras, he mencionado la organización de las oficinas americanas encargadas del contralor de la edificación particular, que les permite expedirse regularmente en tres días, en los planos sometidos a su aprobación. Otro tanto podría decirse acerca de los plazos señalados para las inspecciones.

Apresurémonos a expresar, como corresponde en estricta justicia, que las demoras y deficiencias que en mayor o menor grado todos nosotros soportamos en el ejercicio de nuestras actividades profesionales, no son imputables en manera alguna a los funcionarios municipales, cuya competencia y buena voluntad me complazco en reconocer, sino a las fallas del sistema seguido hasta ahora, cuyos orígenes ya he precisado.

Este sistema, en pugna con las orientaciones modernas del nuevo Código, se explica por el ritmo extraordinariamente acelerado con que se ha desarrollado nuestra Capital, planteando a la Municipalidad arduos problemas de un día para el otro, por así decir, y determinando que, con el transcurso de los años, departamentos técnicos cuya órbita original era en un tiempo netamente delimitada, hayan debido tomar a su cargo, como he expresado anteriormente, funciones que en buena lógica no les son propias, y cuyo desempeño interfiere el de otras oficinas, originando confusiones y dificultades recíprocas.

Ciñéndome al motivo de esta conferencia, diré concretamente que la importancia excepcional que reviste a esta altura de nuestro progreso edilicio la función de una policía integral de las obras particulares y el minucioso contralor que aquella significa, reclama la unificación de las oficinas correspondientes, actualmente adscriptas a Obras Públicas y Mecánica y Gas, concentrándolas en un solo departamento con la jerarquía e independencia suficientes para su correcto funcionamiento dentro del régimen municipal.

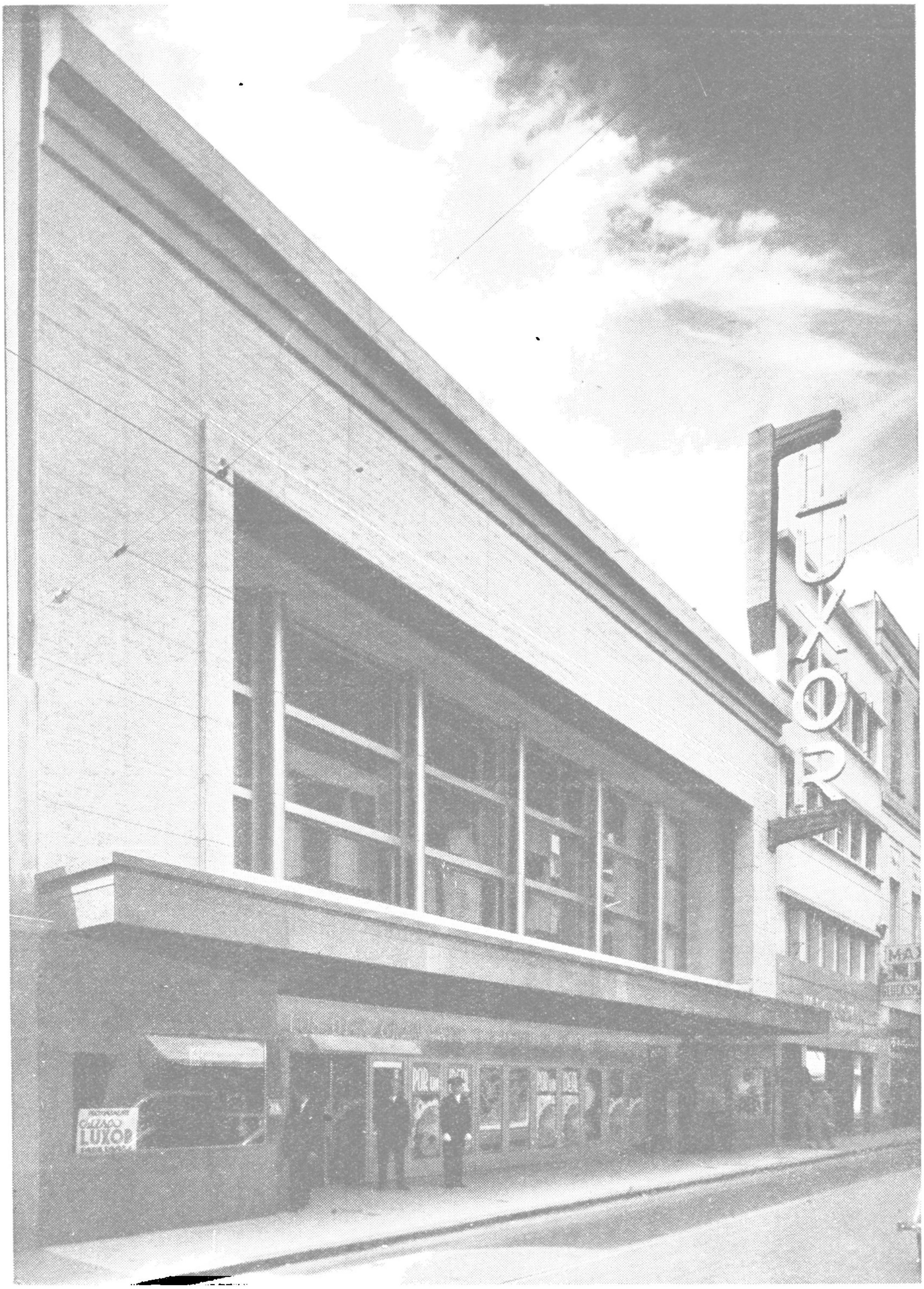
Es absurdo que, como sucede hoy con frecuencia, un constructor tenga en su poder el certificado final de los trabajos, expedido por la Inspección General, que acredita hallarse el edificio en condiciones de ser ocupado, y en cambio se hallen todavía en trámite los certificados de calefacción, electricidad, etc., que debe librar Mecánica y Gas.

El buen criterio señala como impostergable la necesidad de establecer un contralor **único,** a cargo de un departamento **único,** exclusivamente dedicado a la policía de obras, cuya supervisión comprenda todo el proceso constructivo, desde la aprobación del plano hasta la habilitación definitiva del edificio.

Esperemos que las consideraciones expuestas en esta última parte de mi disertación encuentren eco en las esferas oficiales facultadas para llevar a la práctica las soluciones sugeridas, superando el cúmulo de importantes problemas de distinto género que reclaman su preocupación en las actuales circunstancias, para que el Código de la Edificación, en el que tantas esperanzas de progreso tiene cifradas la Ciudad de Buenos Aires, cuente con un organismo ampliamente capacitado para aplicarlo con justeza, en su letra y en su espíritu.

Nada más.

CINEMATOGRAFO "LUXOR"

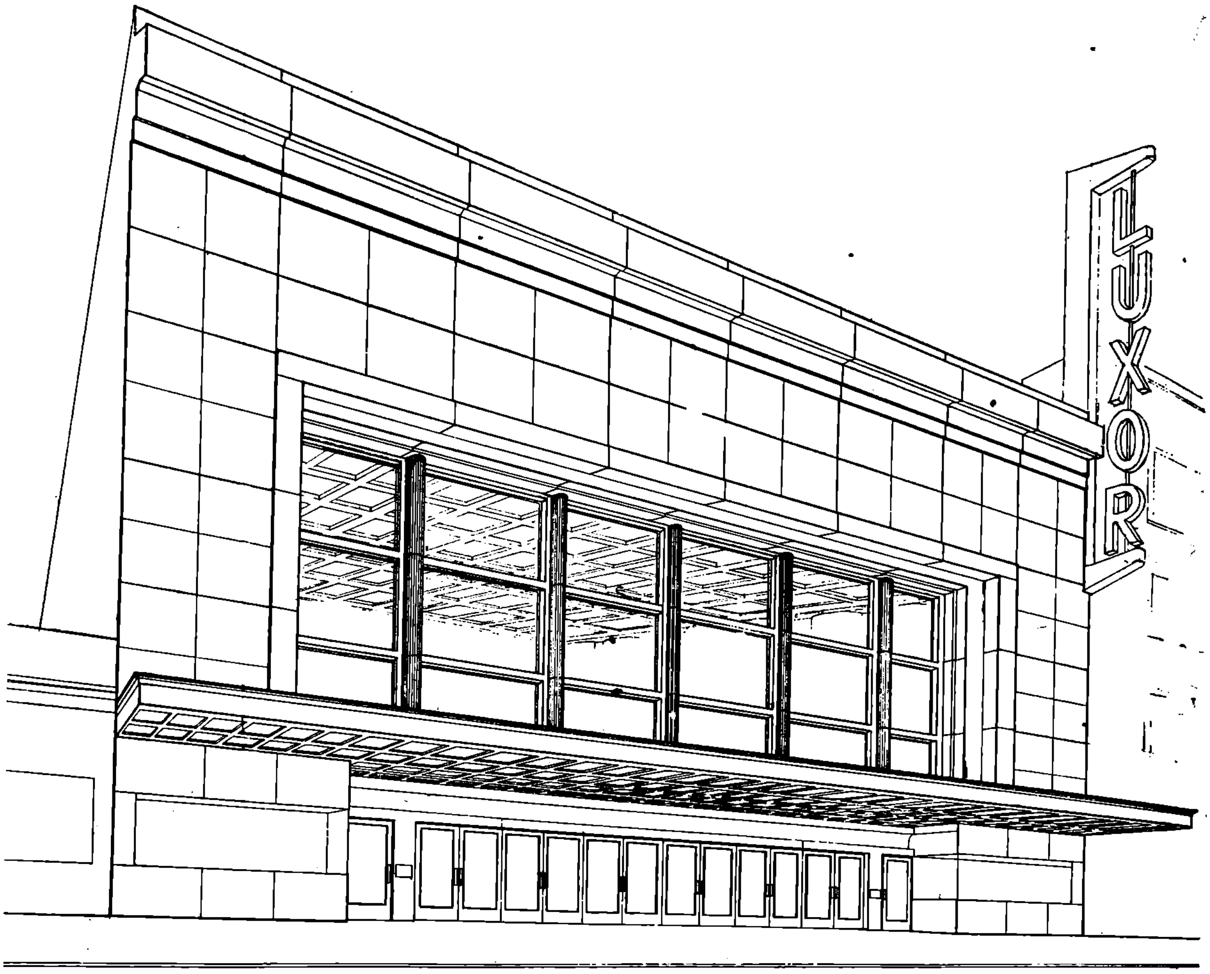


Lavalle 663 - 73 — Capital Federal

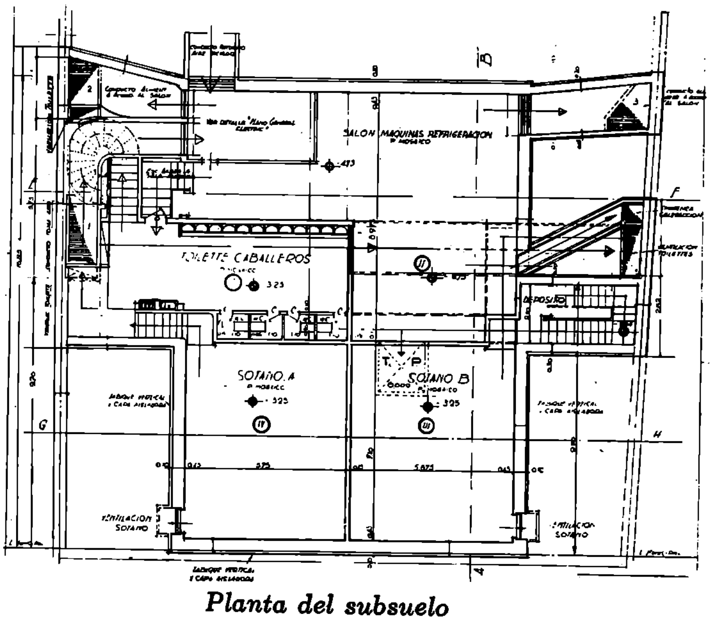
Propiedad de los Sres. Coll, Caveri y Gatti

Emp. Constructora
ARTURO A. PERUZZOTTI

Arquitecto
CLAUDIO J. CAVERI



Proyecto del frente



Planta del subsuelo

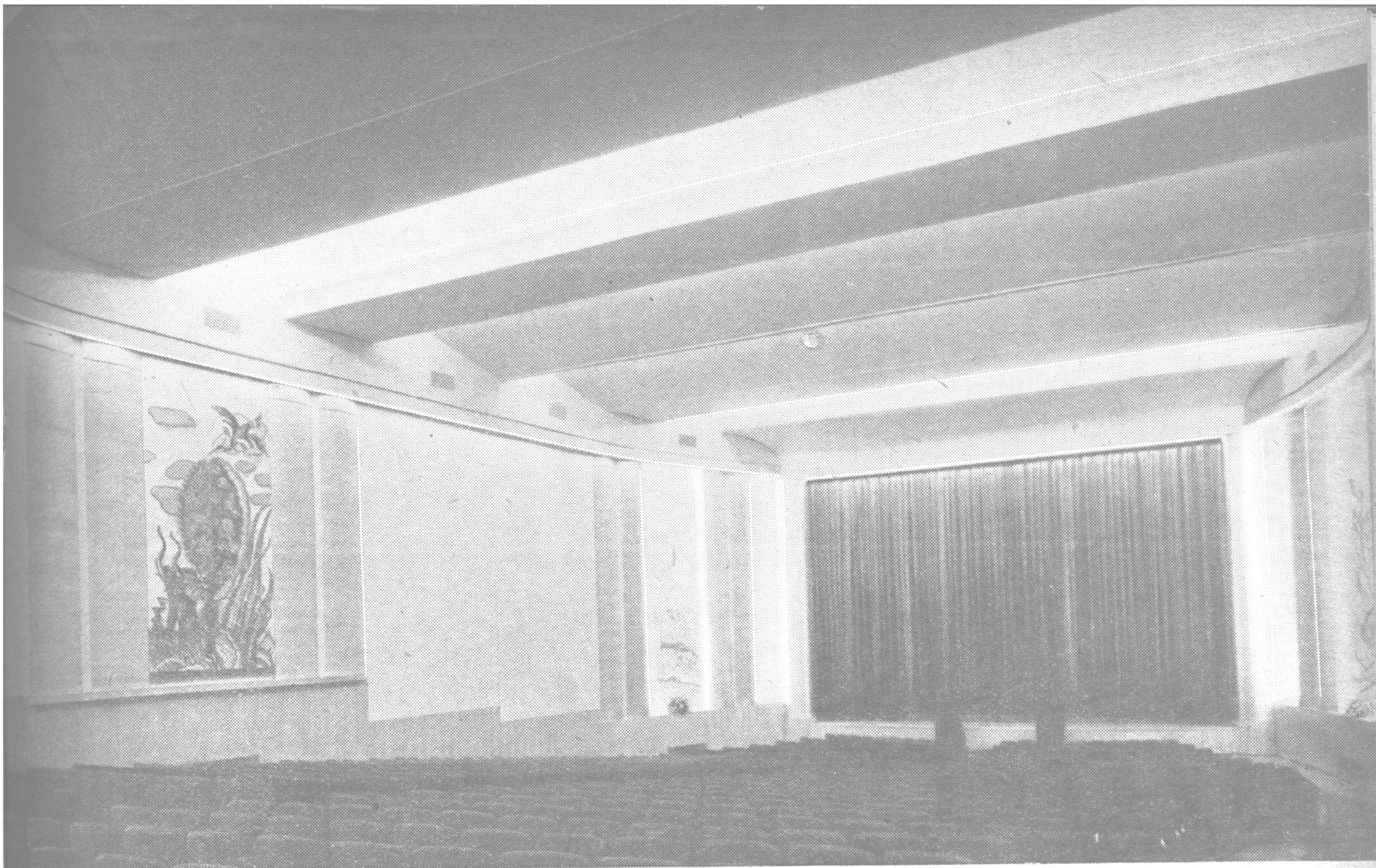
CINEMATOGRAFO "LUXOR"

LAVALLE 663 - 73

Capital Federal

Arquitecto

CLAUDIO J. CAVERI



CINEMATOGRAFO
"LUXOR"

LAVALLE 663 - 73

Capital Federal

●

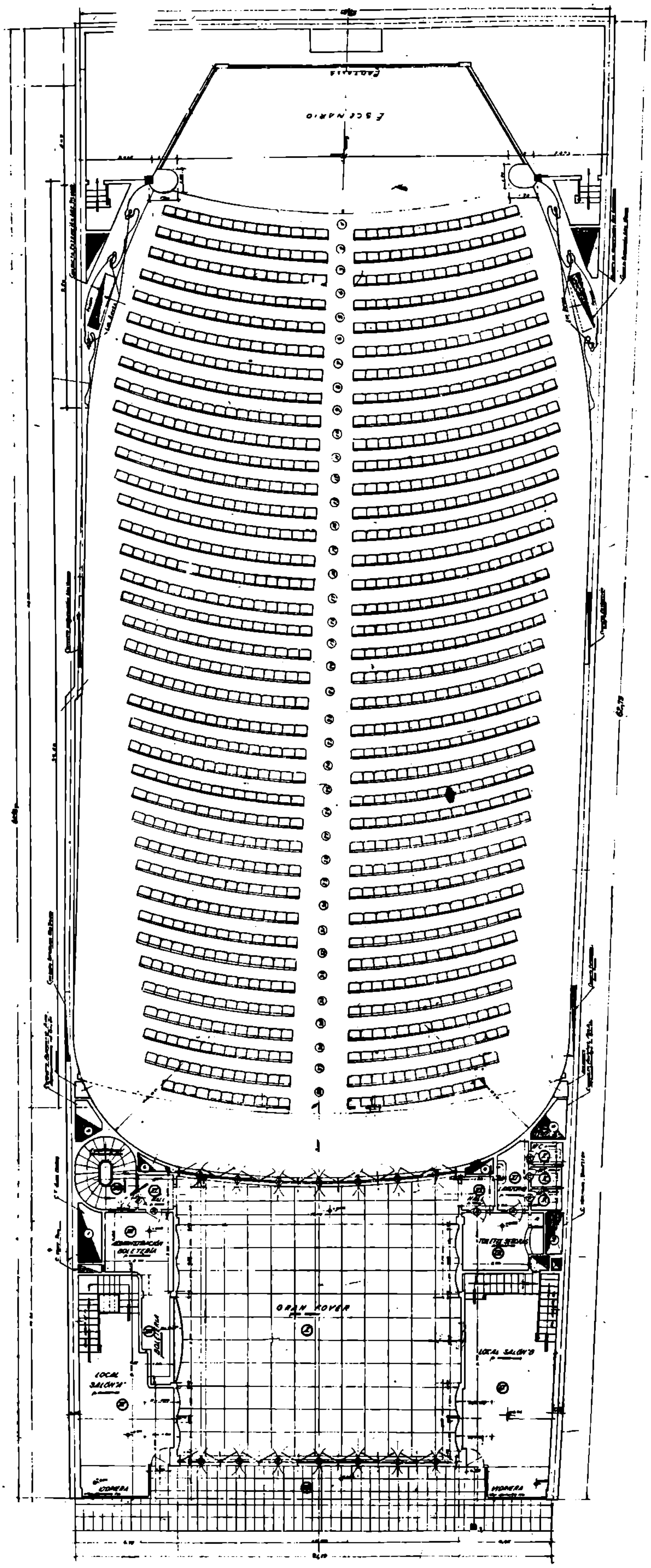
Dos detalles de la sala

●

Arquitecto

CLAUDIO J. CAVERI





CINEMATOGRAFO "LUXOR"

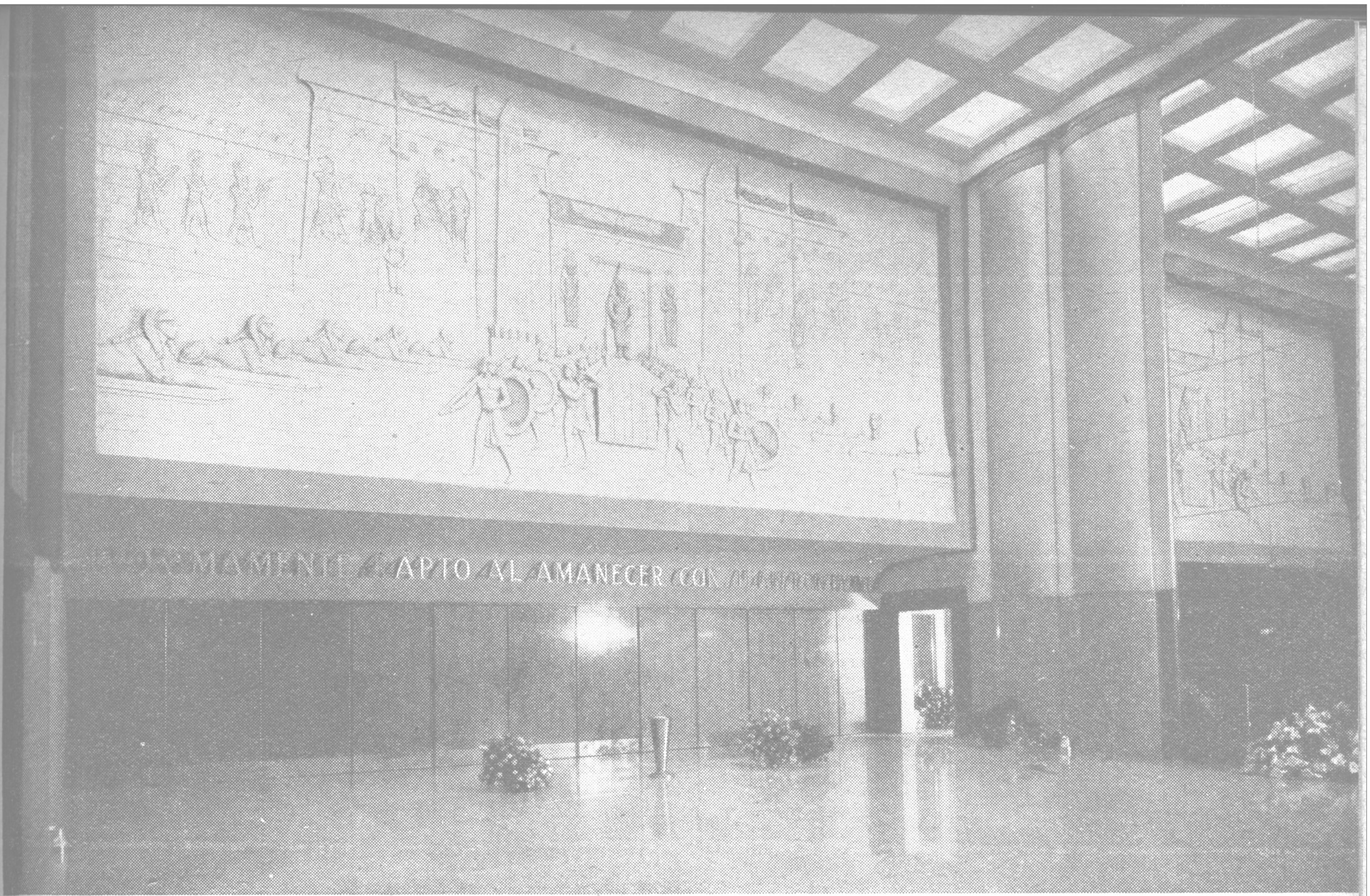
LAVALLE 663 - 73

Capital Federal

Planta principal

Arquitecto

CLAUDIO J. CAVERI



CINEMATOGRAFO "LUXOR"

Lavalle 663 - 673

Capital Federal

◆

Dos aspectos del gran hall

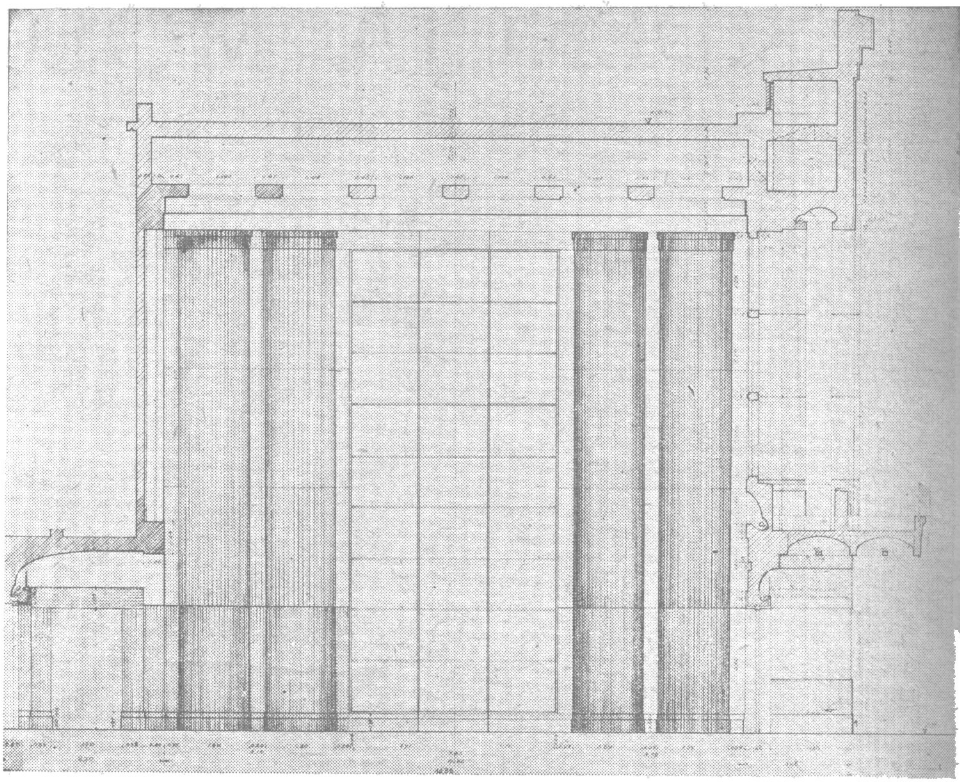
◆



Arquitecto

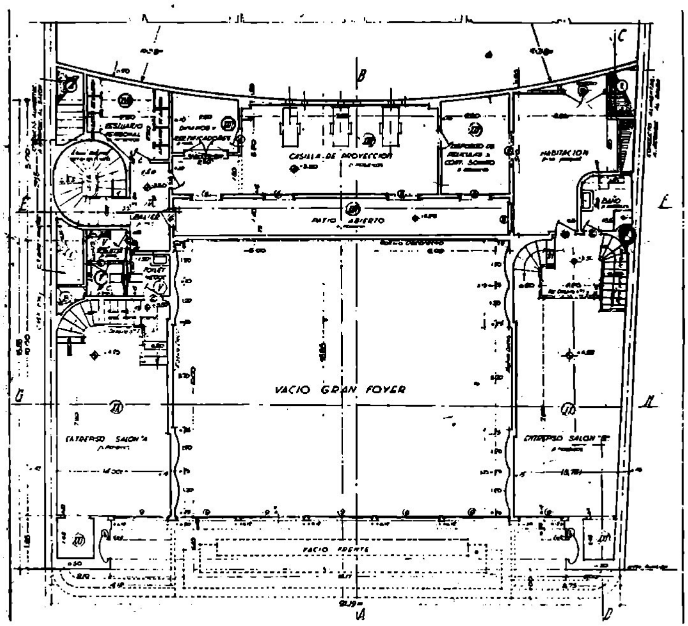
CLAUDIO J. CAVERI

Detalle del Hall

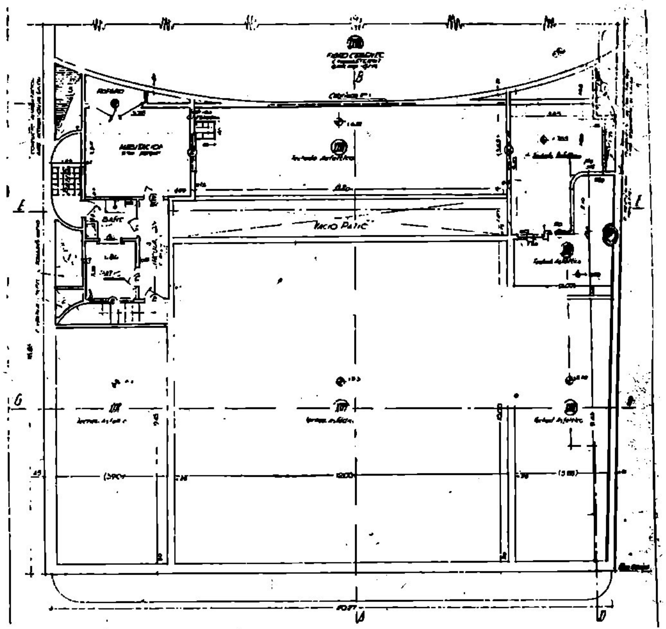


CINEMATOGRAFO "LUXOR"

LAVALLE 663 - 73



Piso alto

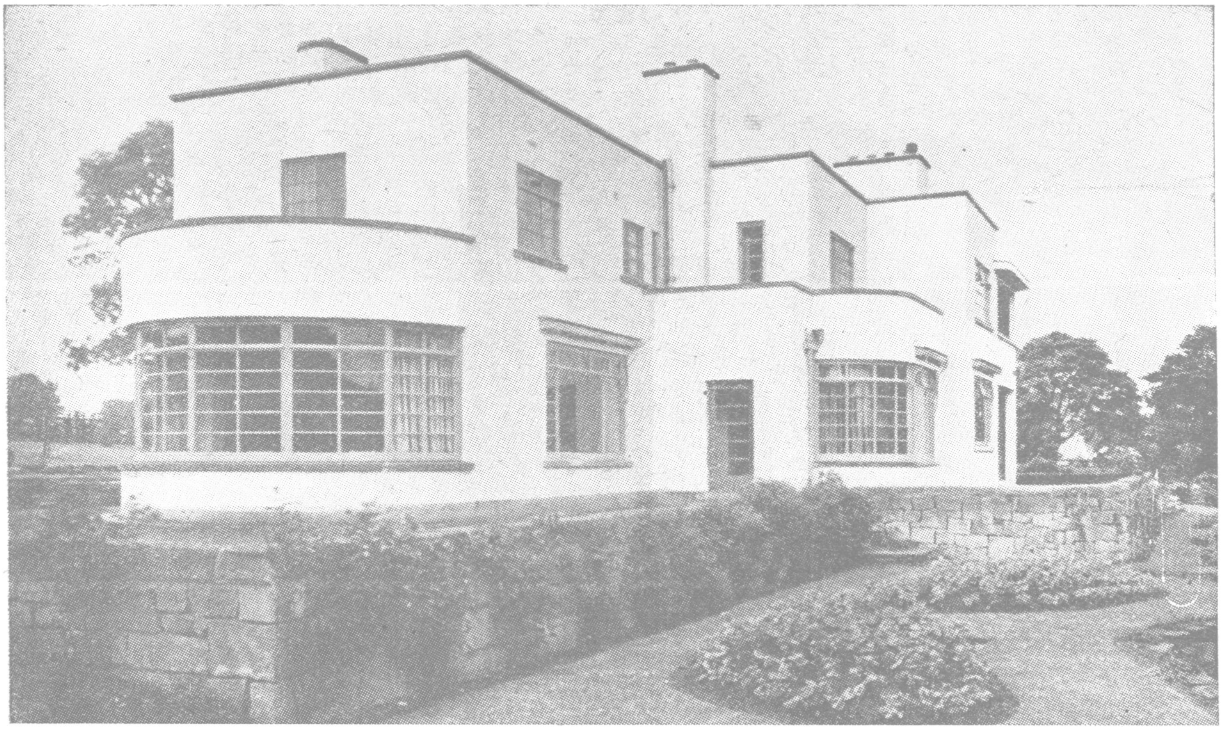


Planta azotea

Arquitecto

CLAUDIO J. CAVERI

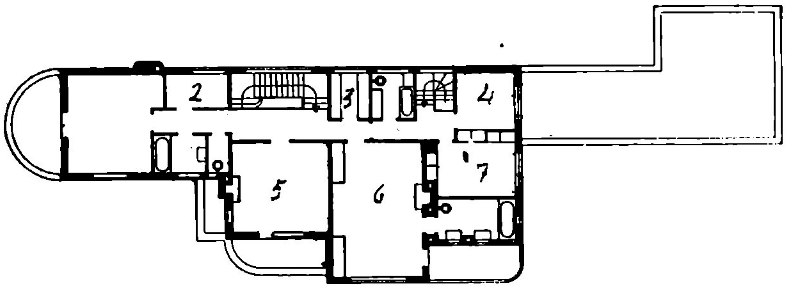
RESIDENCIA MODERNA



Ubicada en Burn Bridge, Inglaterra

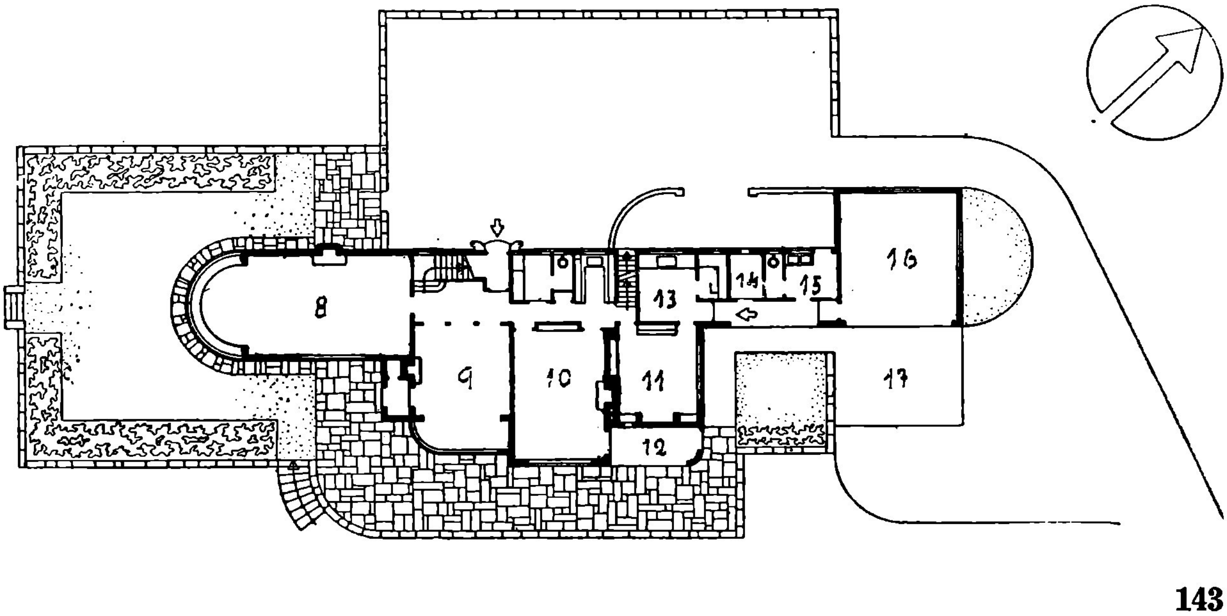
Arq. JOHN PROCTER

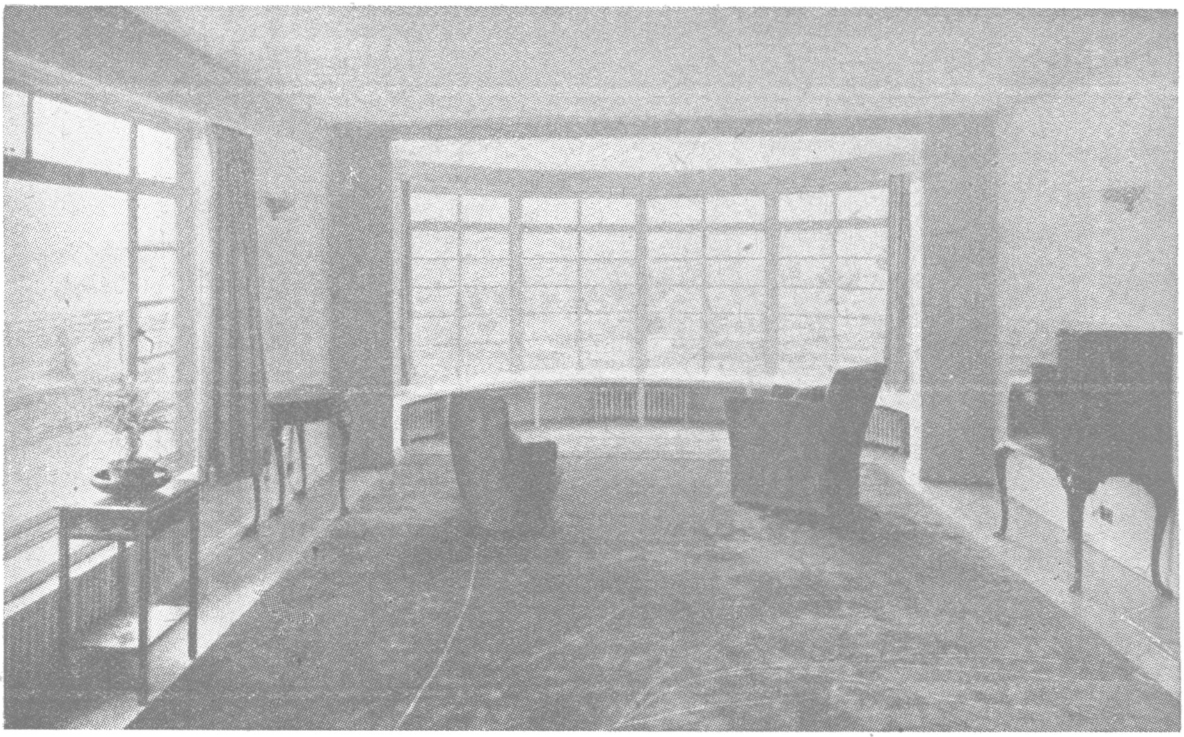
◆



TRADUCCION DE LOS PLANOS

1, 4, 5, 6 y 7, Dormitorios - 2, Baúles - 3, Ropa blanca - 8, Living-room - 9, Hall - 10, Comedor - 11, Cocina - 12, Loggia - 13, Despensa - 14, Combustible - 15, Lavadero - 16, Garage - 17, Lavadero del auto.





Living

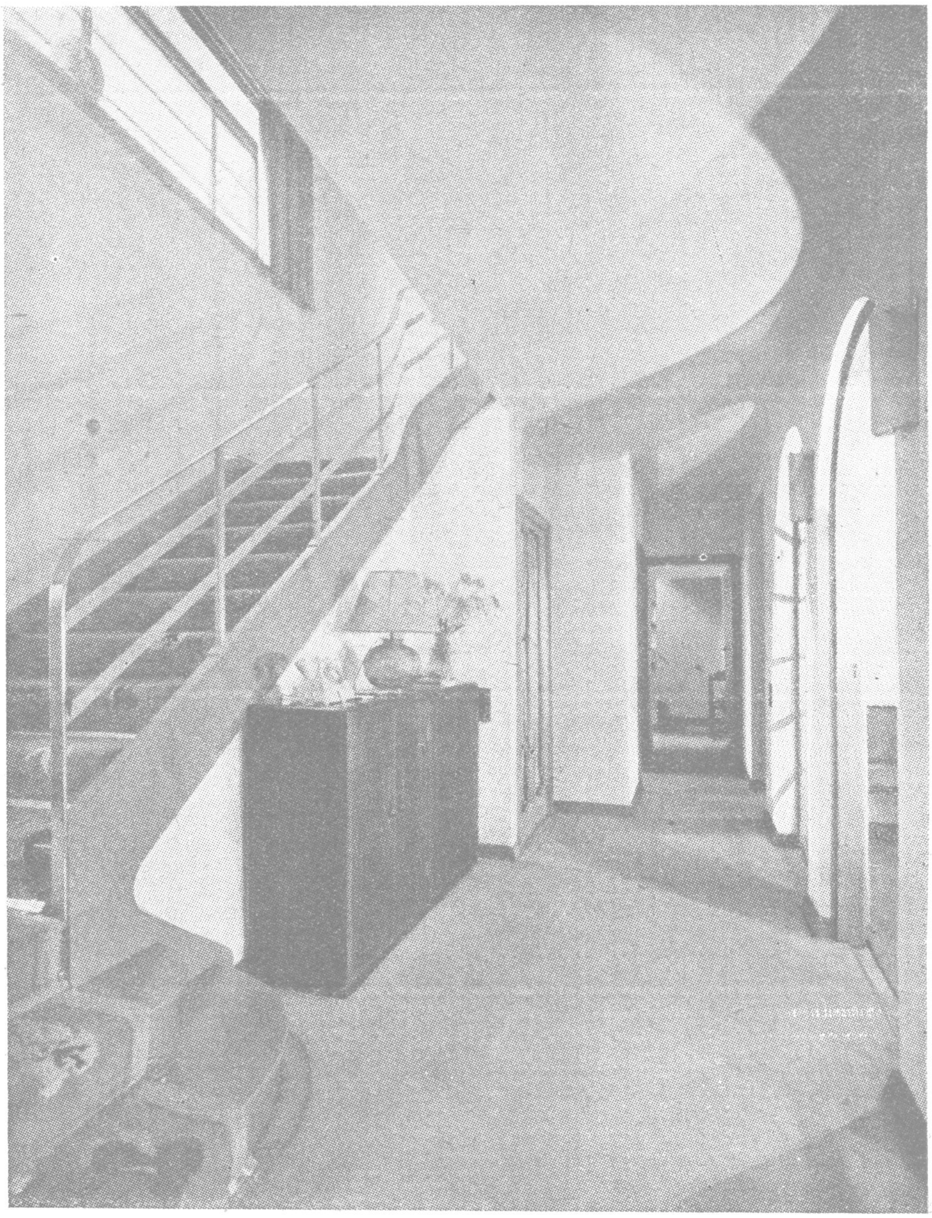


Comedor

RESIDENCIA MODERNA EN BURN BRIDGE

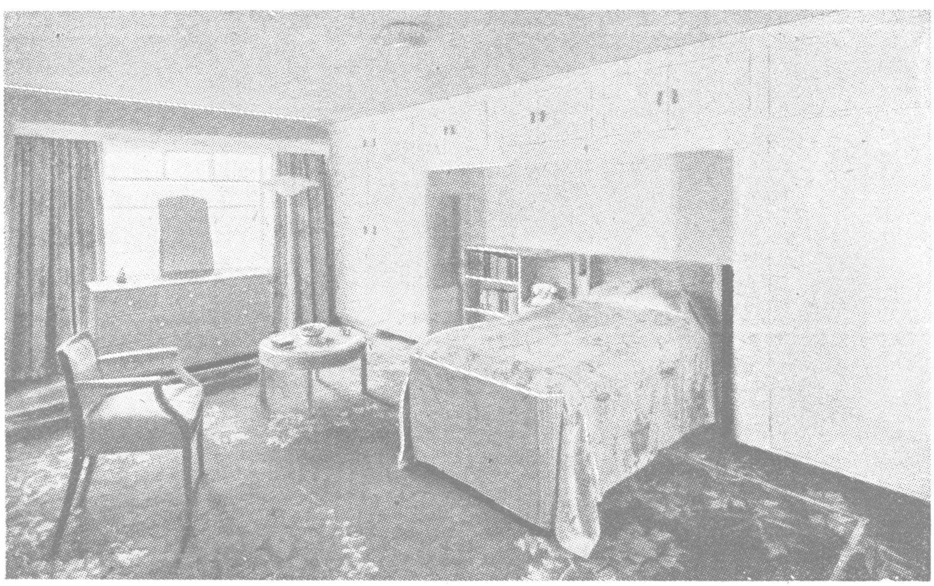
Arq. John Procter

RESIDENCIA MODERNA EN ?URN BRIDGE



Arquitecto

J. PROCTER



Detalle del Hall y Dormitorio

PROBLEMAS ESTETICOS EN LA EDIFICACION DE BUENOS AIRES

Cortesía del diario "La Prensa", con autorización especial del autor.

POR EL ARQ. EXEQUIEL M. REAL DE AZUA

Una comisión especial designada para el estudio del Código de la Edificación de la ciudad de Buenos Aires ha presentado un trabajo sumamente interesante que representa una iniciativa tendiente a mejorar nuestra metrópoli.

Ha pedido como colaboración la crítica de personas e instituciones que están autorizadas para ello y en ese concepto damos a continuación este estudio que puede tender a mejorar la obra realizada.

Se tratan en el Código de la Edificación muchos problemas; unos de carácter técnico y otros de aspecto artístico. Probablemente hay entre estos últimos uno que para los efectos del aspecto estético de la ciudad tiene un valor diez veces mayor que todos los otros; el estudio considera y reglamenta las alturas máximas de los edificios, pero no las *mínimas*, salvo en determinadas calles, como las avenidas diagonales.

Esto significa que continuaremos, hasta que otra iniciativa sienta la necesidad de intervenir, en el mismo lamentable estado de cosas en que nos hallamos ahora .

El profesor Christophersen, hablando un día a este respecto tuvo una comparación muy feliz. Dijo que Buenos Aires era un regimiento de "franco tiradores" en el cual cada soldado pelea por su cuenta, sin cabos, sin sargentos y sin oficiales.

Efectivamente, cuando un sargento hace formar un regimiento y desea que presente su mejor aspecto, alinea a sus hombres "por estatura" y no por su propia voluntad u orden alfabético. Unifica las alturas y el regimiento presenta un aspecto impecable.

En Buenos Aires cada dueño de edificio ha contemplado la estética de su obra, pero por su propia cuenta, sin preocuparse de lo que resulte del aspecto del conjunto.

En realidad, los edificios enclavados en las ciudades tienen dos dueños: uno es su propietario, que goza de los beneficios de la vivienda; y el otro es el público que vive en la ciudad y que disfruta de su bello aspecto o sufre por su falta de armonía. El propietario es uno y los habitantes de la ciudad, que la llaman "mi ciudad", son miles. Es necesario que haya alguien que vele por sus intereses, y con esas miras se estudia el Código de la Edificación.

Dejemos hablar al gráfico a este respecto y observemos las figuras 1, 2 y 3 que ilustran este trabajo, en las cuales se ve claramente el porqué de lo que ocurre en todas las calles de nuestra metrópoli, desde la posición en que naturalmente las ve el transeúnte.

Observemos ahora lo que ocurre si alineamos el regimiento "por estatura". Las figuras 4, 5 y 6 hablan

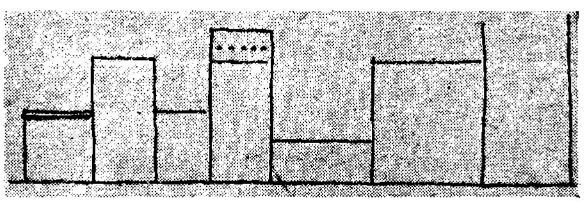


Figura 1. — En una calle con edificios de diferentes alturas puede haber buena composición individual, pero el conjunto endentado es desarmónico

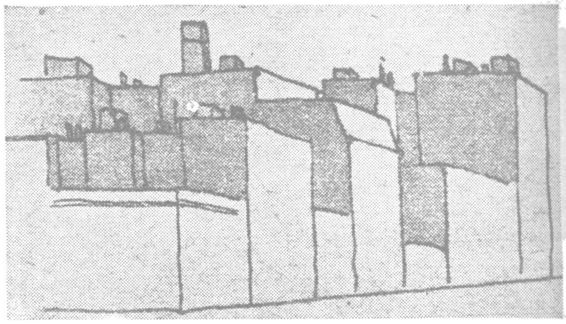
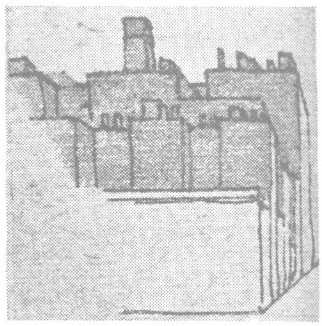


Figura 2. — Perspectiva de una calle con edificios de diferentes alturas. Si es ancha se ven las fachadas endentadas pero prevalecen las medianeras y las superestructuras

Figura 3. — Perspectiva de una calle angosta con edificios de distintas alturas. Desaparecen las fachadas y dominan las medianeras y superestructuras



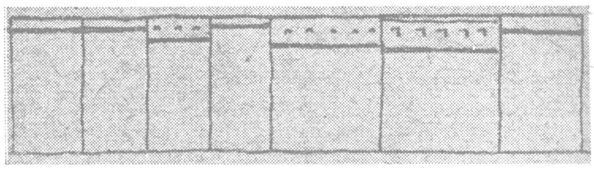


Figura 4. — En una calle con edificios de altura uniforme. Aunque la composición individual no sea perfecta, el conjunto será armónico

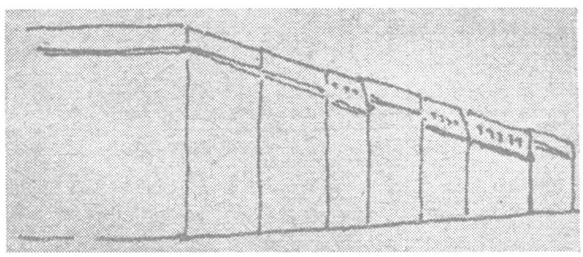


Figura 5. — Perspectiva de una calle ancha en la que se ven las fachadas uniformes y armónicas. No se ven medianeras ni superestructuras

por sí solas y nos indican que desaparece el inconveniente que causó la desarmonía en el aspecto del conjunto anterior.

Desde que se fundó Buenos Aires hasta el presente, las personas a cuyo cargo estaba el cuidado de su belleza lo han hecho con escaso acierto. No podemos perdonarlas con la excusa de tratarse de una ciudad nueva y en plena evolución. Wáshington se fundó doscientos años después y es hermosísima.

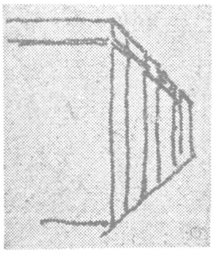


Figura 6. — Perspectiva de una calle angosta con edificios de alturas uniformes. Desaparecen las fachadas. Habrá armonía aunque la composición individual sea deficiente. No se ven medianeras ni superestructuras

Aunque duele hacer críticas crueles a lo que consideramos cosa tan propia, es necesario, para buscar el remedio, decir las verdades que se sienten y llegar a la amarga conclusión de que nuestra gran capital es una ciudad carente de armonía.

Nosotros somos los responsables de ello, pues no hemos sabido reaccionar contra la indiferencia o inercia de generaciones anteriores, que dejaron brotar la ciudad por generación espontánea, sin "control", sin preocuparse de su aspecto; y algunos urbanistas que han intervenido nos han llenado de planos de zonificación y estadística sin atacar la parte más esencial del asunto, representada por el estudio de alturas de edificios.

Salvo casos en que la casualidad ha querido que las construcciones coincidan en altura y valores de masa o que ocupen toda una cuadra, el resto de la ciudad no resiste la técnica de una crítica seria sin quedar muy maltrecha.

En efecto, tomemos por ejemplo el corazón de la capital: la plaza de Mayo. La figura 7 y su leyenda demuestran claramente lo antes dicho, a pesar de haber sido tomada de frente, posición en la cual —según vimos en las figuras 1, 2 y 3— se ven menos las medianeras.

Sigamos girando con la vista: la manzana siguiente se salva porque la Municipalidad abarca toda la cuadra y su altura tapa la parte posterior, pero continuando el giro llegamos a la que ocupa el histórico Cabildo. La idea de su restauración ha sido muy plausible, pero la leyenda que vemos en la misma figura 8 demuestra claramente que es imposible pretender estética por la sola acción individual de la obra de arte cuyo valor jamás alcanzará su objeto sin el ambiente que la rodea.

La figura 9 representa, en la visual que continúa su giro, el arranque de la diagonal Sud. Y por más armonía que resulte de la perpectiva uniforme de la avenida, nada resistirá a un primer término de esa naturaleza que se antepondrá como fantasma a la visión de conjunto, ávida de tranquilidad y reposo.

Llegamos a la cara principal de la plaza y encontramos la esquina que ocupa el edificio del Ministerio de Hacienda. Figura 10.

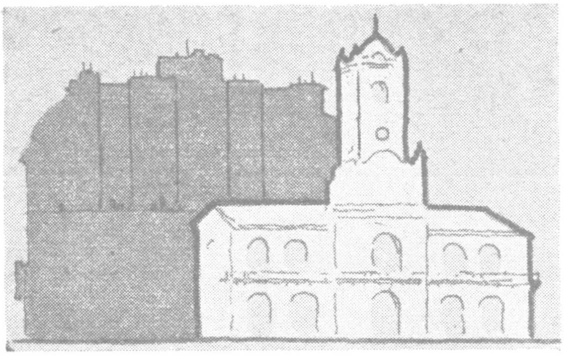


Figura 8. — Plaza de Mayo. El histórico Cabildo. Los afanes de su reconstrucción han sido malogrados en gran parte porque la perspectiva está afectada por el fondo de medianeras que domina toda la composición

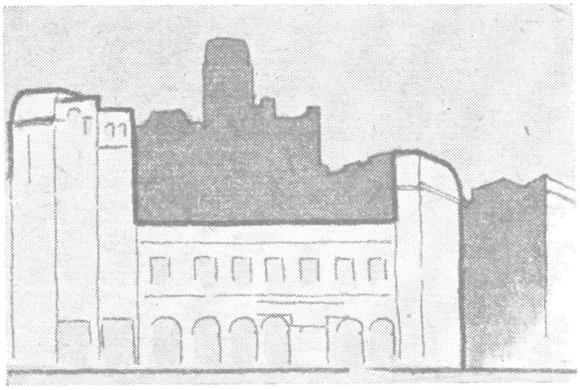
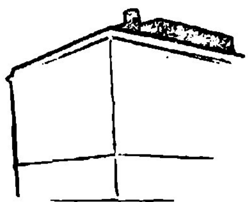


Figura 9. — Plaza de Mayo. Esquina de Victoria y Bolívar. Las diferentes alturas producen la línea endentada. Dominan las medianeras y superestructuras. Las arcadas de la recova no guardan relación de un edificio al otro

Figura 10. — Plaza de Mayo. Edificio del Ministerio de Hacienda. Su monumental construcción moderna no lo ha salvado de la superestructura que quiebra la línea de su perspectiva



No es necesario recurrir, en este caso, a la comparación con Wáshington respecto a edades, pues la construcción de aquel edificio es archireciente. El emplazamiento tuvo sus dificultades inexplicables, pues obligó a una demolición en la calle, que demostró la falta de estudio de conjunto; el franco tirador nació guerreando por propia iniciativa y en el proyecto se estudió cuidadosamente su "geometral", pero no se tuvo en cuenta las superestructuras y la perspectiva que presentarían en la armonía de la plaza.

Llegamos luego a la Casa de Gobierno. La figura 11 y su leyenda nos demuestran por qué ha habido demoledoras tentaciones, barriendo con la tradición de un edificio que, si lo dejaran vivir sin acompañantes, nos presentaría una agradable armonía. Los agregados no

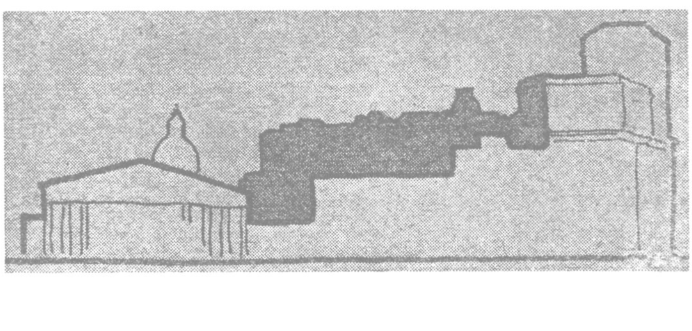


Figura 7. — Plaza de Mayo. Esquina de las calles San Martín y Rivadavia. El endentamiento y la falta de uniformidad de la línea de fachadas llega a un máximo. Dominan las medianeras en el fondo. Desarmonía completa que perjudica a la vieja Catedral

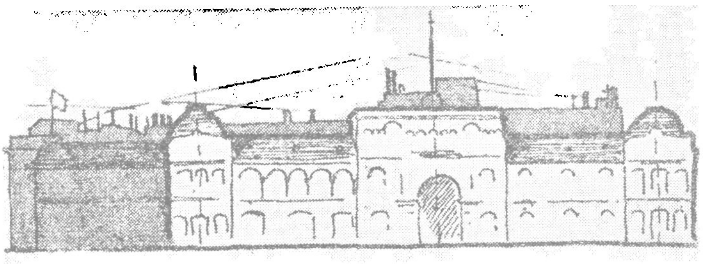


Figura 11. — Plaza de Mayo. Casa de Gobierno. La composición original es la parte blanca. En ella hay un eje principal "A", que coincide con el de la plaza y avenida de Mayo, y dos ejes secundarios "B", bien acusados. La parte de la izquierda es un agregado de mala composición y desarmónico. Ella y las superestructuras dominan en la desarmonía

solamente afectan la estética en alzado sino también en planta, pues la saliente norte interrumpe el acceso a la plaza y la comunicación de magníficas arterias, que jamás deben estrangularse como son Leandro N. Alem, avenida de Mayo y diagonales.

Felizmente el nuevo edificio del Banco de la Nación nos dará, con su bello y monumental aspecto, otro descanso a nuestra fatigada y torturada visual después de este giro.

Veamos ahora, un poco, otro ejemplo de reposo para el maltrecho espíritu artístico, la diagonal Norte.

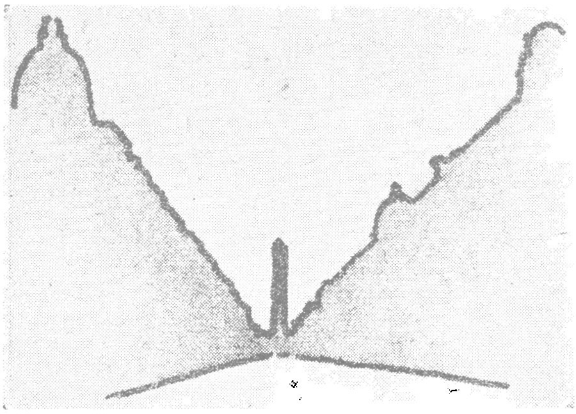


Figura 12. — Perspectiva de la Diagonal Norte. La uniformidad de las alturas da como resultante armonía en el conjunto, aunque no la hubiera en las composiciones individuales, que pierden su valor por la visión oblicua

También nos habla lacónicamente la leyenda de la figura 12. Es increíble cómo ese ejemplo no ha despertado la reacción de nuestros dirigentes que siempre, y de esto no cabe duda, han tenido la mejor buena voluntad y cariño para nuestra ciudad.

Los libros y los hechos realizados por los demás, marcan a los estudiosos y observadores el camino, evitándoles golpes, tropiezos y errores. ¿Por qué no nos fijamos en lo que ocurre en las grandes ciudades cuya belleza está sancionada por la opinión pública mundial?

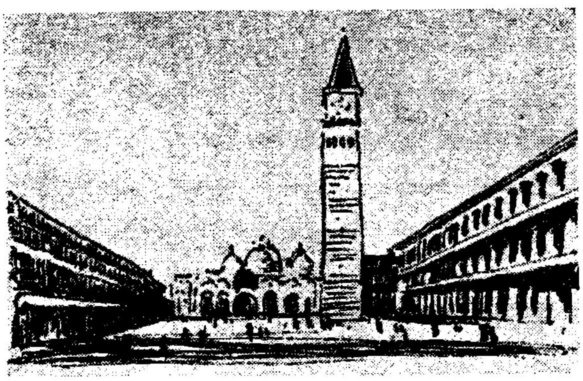


Figura 13. — Piazza San Marco, Venecia. Una de las composiciones más armónicas del mundo, con elementos heterogéneos

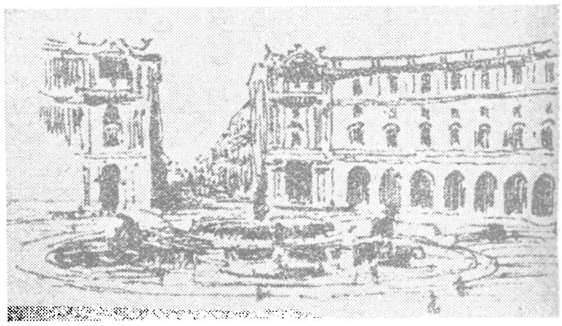


Figura 14. — Piazza Dell'Esedra, Roma. Composición simétrica armónica

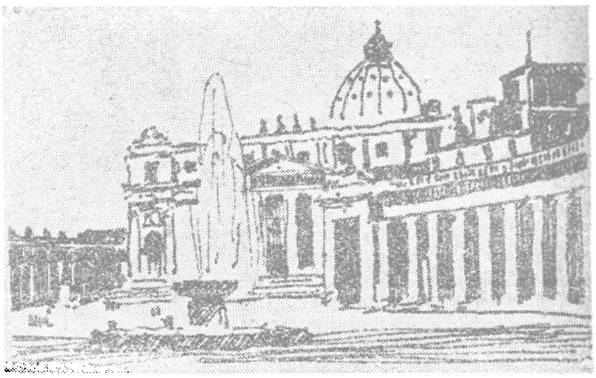
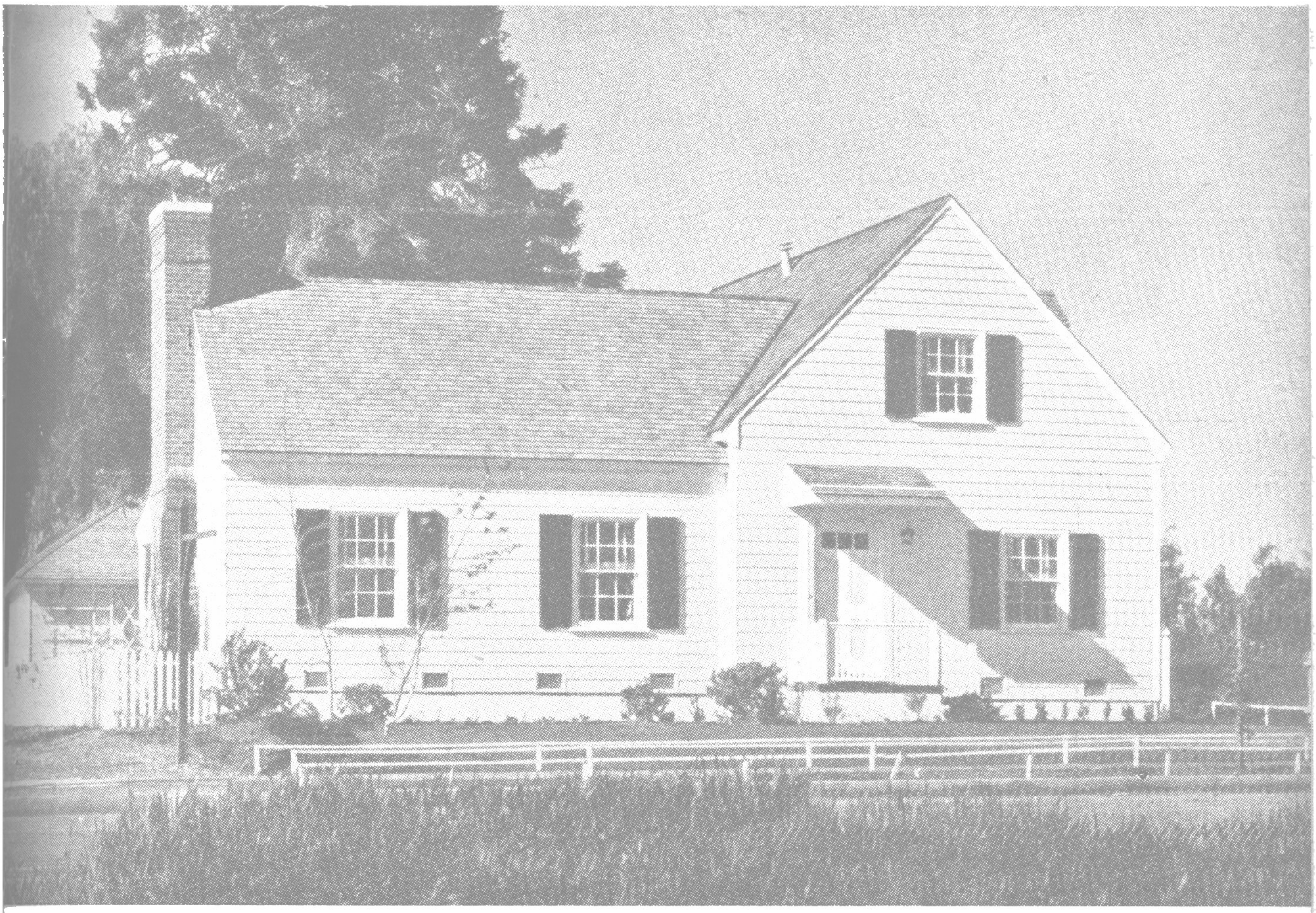


Figura 15. — Piazza San Pietro, Roma. Armonía perfecta en composición simétrica.

En las figuras 13, 14 y 15 aparecen algunos croquis de plazas llenas de armonía y uniformidad, pero cuyos elementos de composición no nacieron por generación espontánea, mirando su propia estética, sin preocuparse del vecino. No, esas composiciones han sido estudiadas con sumo cuidado y técnica por muchas generaciones y profesionales, artistas capacitados y arquitectos que han antepuesto el valor de la armonía del conjunto al de los elementos de composición de que podían disponer.

Aunque duela íntimamente a un hombre que *ha nacido en Buenos Aires* tener que decir estas crueles verdades y emplear un refinamiento en su técnica demostrativa pulimentada en la experiencia de la cátedra, es necesario armarse de valor y, como el médico que emplea el recurso de dar un diagnóstico terrible para obligar al paciente a seguir un tratamiento riguroso, indispensable para la cura, cumplimos con este deber de expresar la verdad y contribuir, ya que con el Código de la Edificación se ofrece la oportunidad, a mejorar las condiciones de estética de nuestra gran capital y, por reflejo, las de las demás ciudades de la República que padecen del mismo mal.

EXEQUIEL M. REAL DE AZUA.



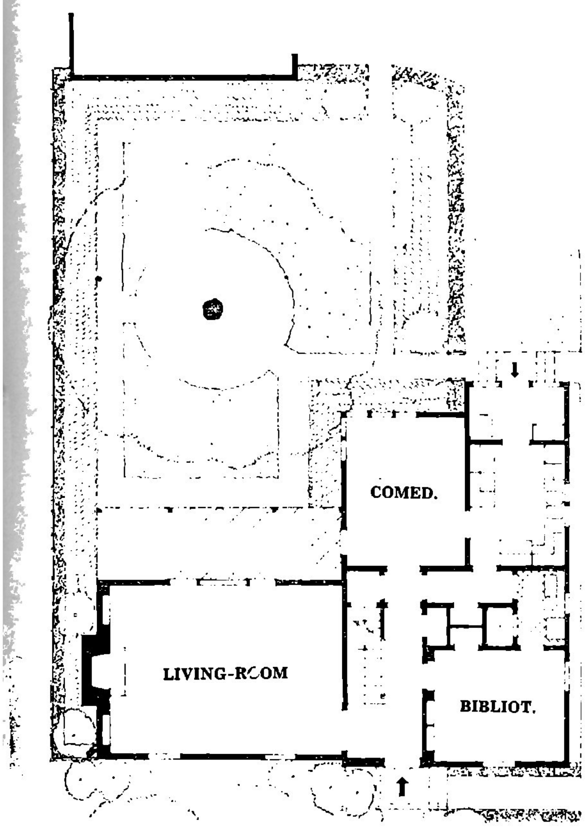
Casa Colonial en San Marino, Cal.

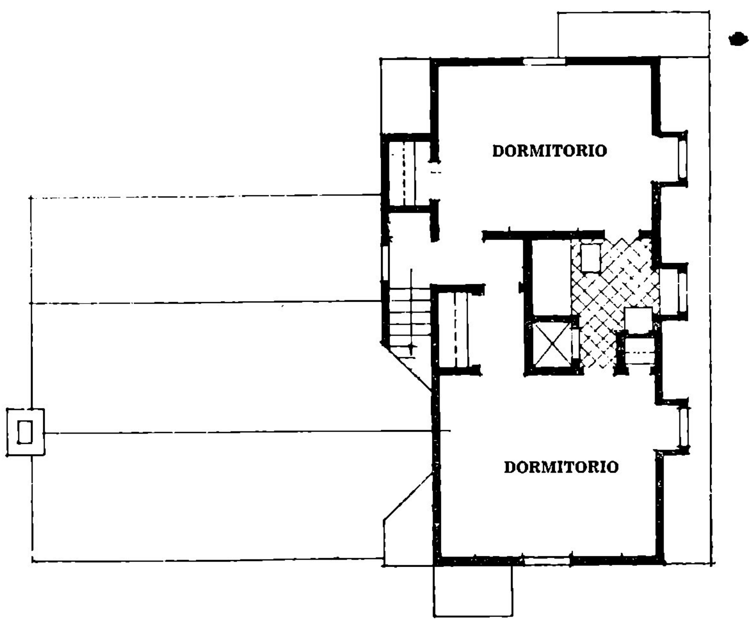
◆

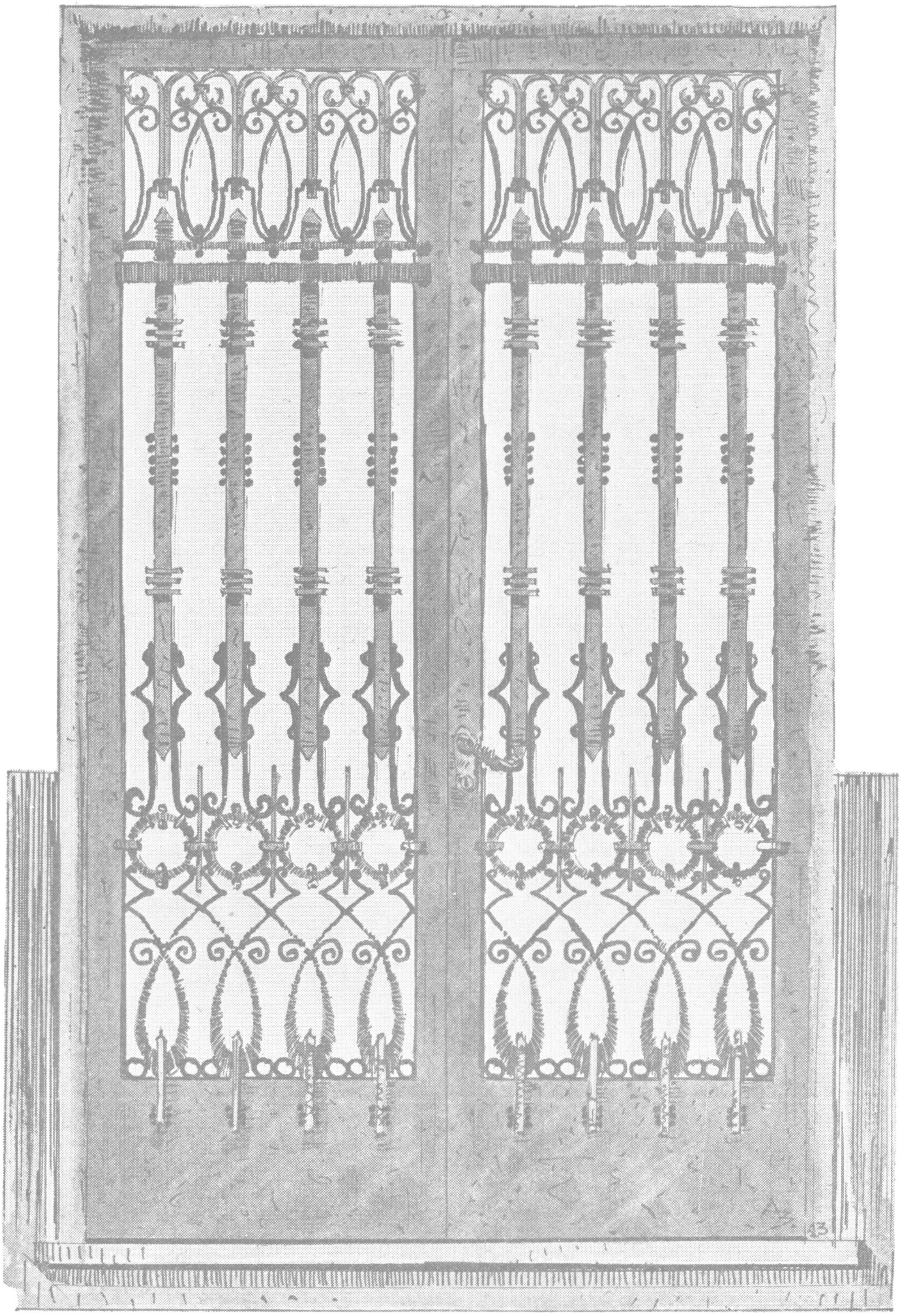
Arquitectos

JONATHAN RING y C. GWATHMEY

◆







HERRERIA ARTISTICA

Puerta de calle para una residencia particular

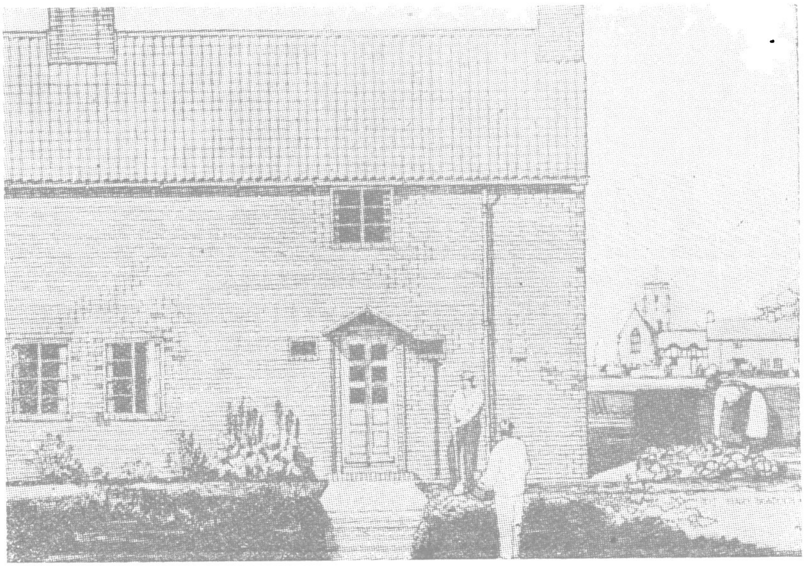
Proyectista

ANSELMO BARBIERI

Viviendas Populares de Tiempos de Guerra

Meses antes del estallido de la guerra, el Gobierno de Gran Bretaña tenía listos todos los estudios para iniciar la construcción de tres mil pequeñas residencias destinadas a la población rural. Dicho interesante proyecto, en el que intervinieron, conjuntamente, los Ministerios de Obras Públicas y de Salubridad, debió quedar en suspenso por los acontecimientos bélicos pero, según leemos en el último número de nuestro colega "The Master Builder", que nos llega después de largos meses de interrupción, existe el propósito, por parte del Gobierno inglés, de llevarlo a la práctica cuanto antes, habiéndose hecho ya el correspondiente llamado a licitación entre grandes empresas y constructores modestos. Con muy buen criterio, digno de imitarse, la ejecución de las casitas de referencia ha sido prevista en pequeños grupos, de manera que no sólo los contratistas financieramente poderosos puedan realizarlas a precios convenientes para el Estado, sino que también puedan obtener contratos los constructores de poco capital, con los indudables beneficios que de ello resultan para los intereses colectivos, al distribuirse entre mayor número de personas los respectivos beneficios.

Los cambios experimentados en las condiciones de vida de los agricultores durante los años de guerra, por una parte, y por otra la necesidad de atenerse a los materiales constructivos de que se dispone, han obligado a modificar las primitivas características de dichas casitas, confiriéndoles mayores comodidades. Además, el contralor de la construcción se ha confiado, principalmente, por razones burocráticas, al Ministerio de Salubridad, adscribiéndosele un cierto número de técnicos en arquitectura.



Fachada típica.

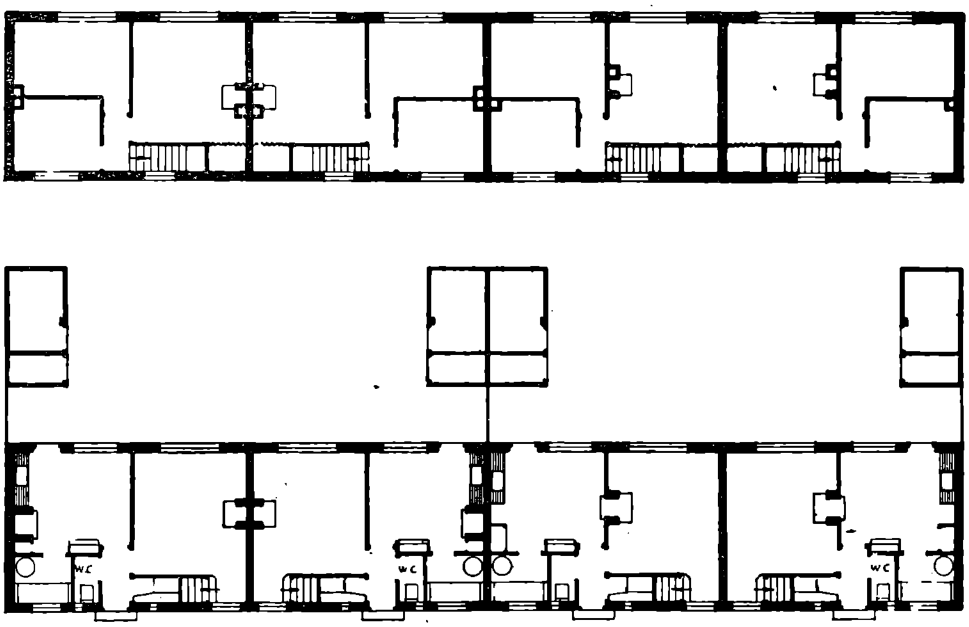
Los grabados que ilustran esta nota, muestran el frente y las plantas típicas de esas viviendas, cada una de las cuales tiene un área de ochocientos pies cuadrados y se erigirán en grupos de a cuatro. La superficie dada a los pasillos ha sido limitada al mínimo, para poder aumentar todo lo posible la de las habitaciones.

La planta baja de los tipos A y B consta de un livin-room (12 pies 1 pulgada y media por 13 pies), una cocina (12 pies 6 pulgadas por 10 pies 7 pulgadas y media), un cuarto de baño, un w. c. y una despensa. El piso alto comprende tres dormitorios de 12 pies 1 pulgada y media por 13 pies, 12 pies 6 pulgadas por 8 pies, y 9 pies 4 pulgadas por 7 pies 9 pulgadas, respectivamente, el más grande de los cuales tendrá un ropero empotrado, con un espacio grande para colgar ropa y una puerta "cortina".

La casita del tipo "B" se diferencia de la del tipo "A" porque tiene un portón "de espalda a espalda", que permite mayor concentración de las fuentes de calor. El living-room, la cocina y el sistema de agua caliente son alimentadas desde un mismo lugar, haciéndose necesaria una caldera sola, mientras que el calor que se extiende naturalmente hasta los ladrillos que rodean la chimenea es irradiado hasta llegar a la parte central de la casa, atravesando el piso de los dormitorios antes de llegar hasta la chimenea del piso alto.

La planta baja de la casita del tipo "C" comprende un living-room de 16 por 10 pies, una cocina de 11 pies 6 pulgadas por 10 pies 7 ½ pulgadas y un cuarto de baño, un w. c., y una despensa. En el piso alto hay tres dormitorios (16 por 10 pies, 11 por 7 pies 9 pulgadas, y 8 pies 9 pulgadas por 8 pies). Dos de los tres dormitorios cuentan con un "placcard".

En cada casa la cocina tiene dos estantes, dos tablas, un fogón, un armario para ropa blanca y un aparador, mientras que el cuarto de baño, contiguo, contiene una bañadera que puede ser utilizada para lavar ropa. Esta disposición de la cocina, cuarto de baño y w. c. permite una construc-



Planta del piso alto

Planta baja

Tipo A *Tipo B*

ción rápida y proporciona una calefacción eficaz, facilitando, además, una económica instalación de las distintas cañerías.

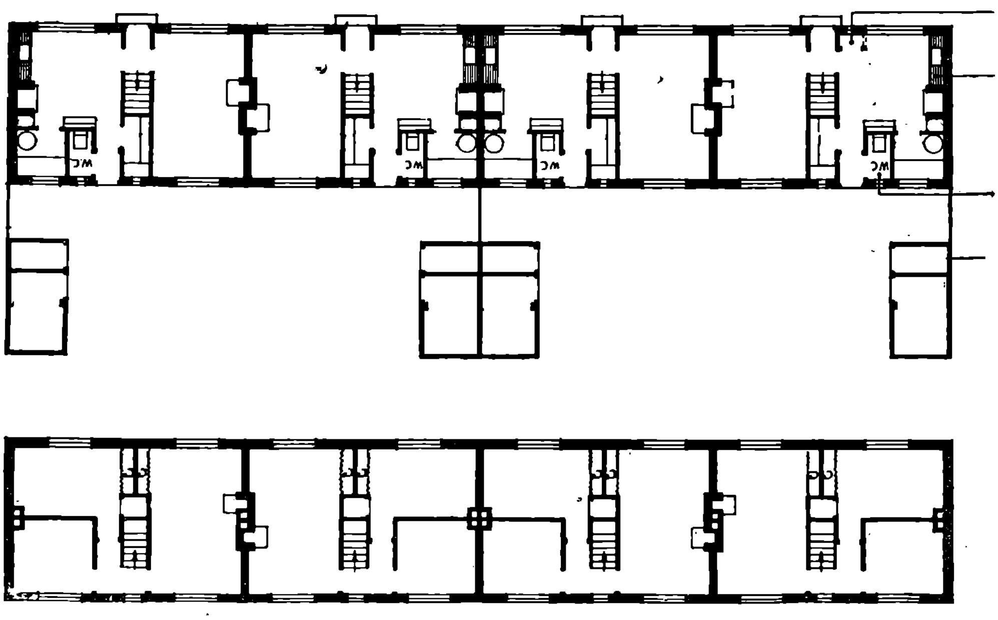
Se han hecho arreglos para que se permita proporcionar suficiente madera, a fin de que el living-room, los tres dormitorios y la escalera tengan pisos de ese material. Los pisos de la cocina y cuarto de baño serán de baldosas.

Estas casitas se edificarán con ladrillos locales y sus paredes tendrán un espesor de 11 pulgadas. Los techos, por lo general, serán inclinados, y estarán cubiertos de tejas o baldosas, conforme al estilo tradicional inglés. Las paredes interiores serán de yeso y destempladas, mientras que los elementos interiores de madera serán pintados.

Para poder hacer economías en ventanas de madera, éstas tendrán marcos de metal, con dispositivos sencillos para taparlas en las noches de oscurecimiento.

En los lugares donde haya usinas, se proporcionará luz eléctrica a todas las viviendas, disponiéndose de un enchufe en cada uno de los dormitorios, otro para planchar, en la cocina, y uno en el living-room para radio.

Cada casa cuenta con un pequeño ambiente espacioso, destinado a depósito (6 pies por 8 pies 7 pulgadas y media) para guardar baules, bicicletas, etc. y otro más pequeño para el combustible (6 por 3 pies).



Planta del piso alto

Planta baja

Tipo C

PUBLICACIONES RECIBIDAS

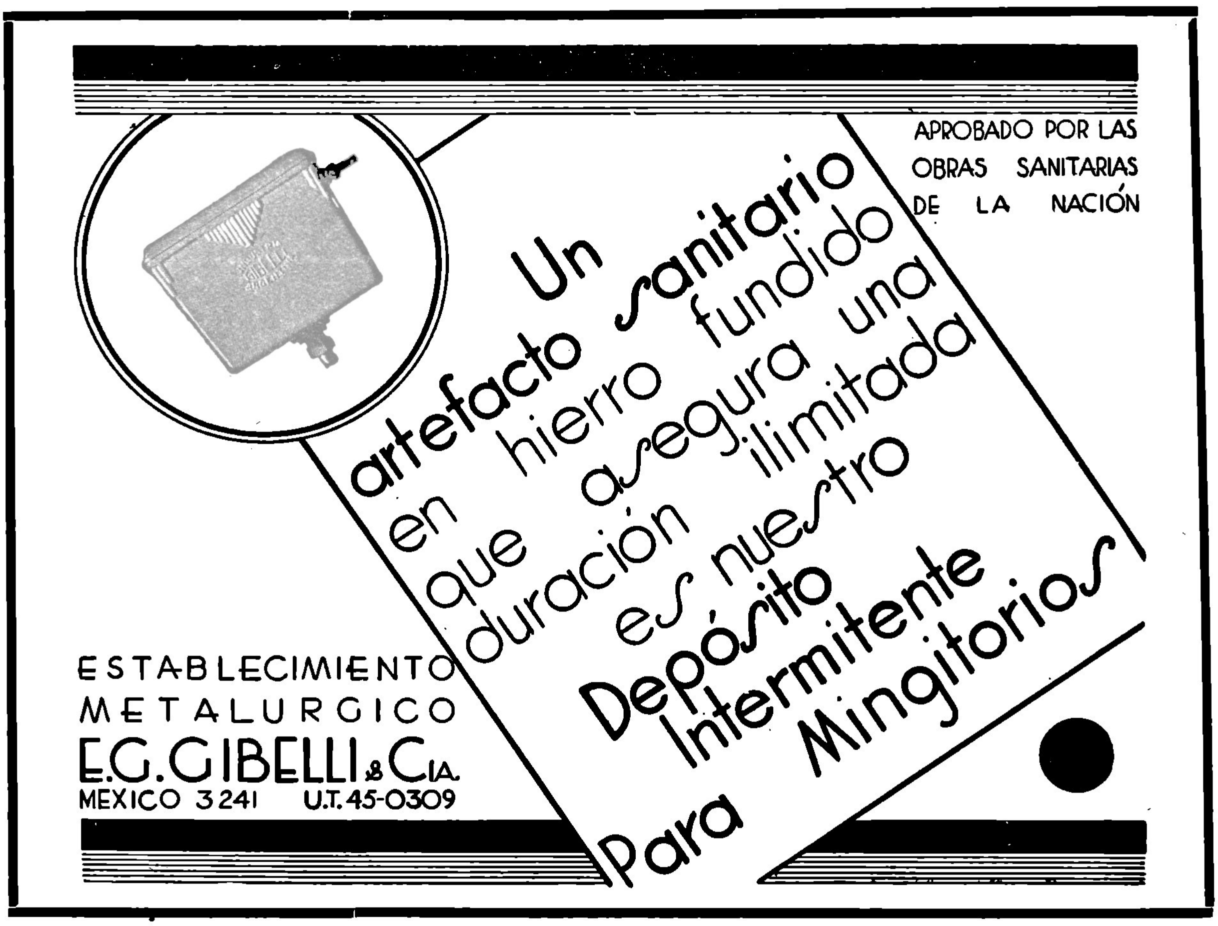
Esquema de evolución urbana en Europa y América. Por el Prof. Arq. Emilio Villanueva P. — La bibliografía sobre cuestiones urbanísticas, reducida aún en nuestros países de habla hispana, pero bastante copiosa en Europa y Estados Unidos, carecía en su acervo de una obra que permitiese al estudioso de esa especialidad disponer de una información metódicamente ordenada acerca de cuanto se ha hecho en tal materia desde la más remota antigüedad hasta nuestros días, tanto en el Viejo como en el Nuevo Mundo.

Ciertamente que en los numerosos tratados aparecidos se hacen referencias más o menos extensas a los orígenes y desarrollo del urbanismo en las más importantes capitales del Orbe, pero corresponde al Arquitecto Don Emilio Villanueva P. ex ministro de Instrucción Pública de Bolivia, ex Rector de la Universidad de La Paz y distinguido profesional autor de importantes edificios modernos en la hermosa ciudad del altiplano, el honor de haber llenado aquel vacío, ofreciéndonos en su reciente libro "Esquema de evolución urbana en Europa y América" un panorama admirablemente ordenado del movimiento urbanístico, que ha de prestar positiva utilidad a los interesados en esta ciencia, pese a la naturaleza sintética de su contenido, propia de un Manual que sólo aspira —y lo logra ampliamente— a instruir con carácter general.

En el volumen que comentamos, y que consta de unas trescientas páginas profusamente ilustradas con fotos, planos y gráficos demostrativos, el Arq. Villanueva analiza en primer término la génesis del fenómeno urbano y los distintos tipos de la clasificación de las ciudades conforme a su ubicación y trazado; historia después los orígenes y desarrollo de las ciudades mesopotámicas, egipcias, griegas, romanas, medioevales y del Renacimiento, así como las precolombianas de nuestro Continente —Tihuanacu, Teotihuacán, Chichen-Itzá, Cuzco, etc. — y las post-colombianas latinas y sajonas; pasa luego revista a las tendencias y realizaciones de la Edad Moderna y la Contemporánea, dedicando sendos capítulos a "La Ciudad-Jardín", "La Ciudad Satélite" y "La Vivienda Popular" y estudia por último las teorías ultramodernas del urbanismo, examinando con especial detenimiento las doctrinas de Le Corbusier.

Permítasenos consignar que, contra lo que quizás pudiera deducirse del breve enunciado que precede, el autor del "Esquema de evolución urbana en Europa y América" no se limita a una simple reseña objetiva de fechas, datos


PROTEJALOS
contra la
CORROSIÓN
OXIDACIÓN
Y
HUMEDAD
POSTES DE MADERA
VAGONES FF. CC.
CANALETAS, DESAGÜES
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS
CHAPAS DE CINC
TECHADOS Y AISLACIONES
TANQUES PARA AGUA
CON PINTURAS ASFALTICAS
SHELL
SHELL-MEX ARGENTINA LTD.
AVDA. PTE. R. SAENZ PEÑA 788 - BUENOS AIRES


APROBADO POR LAS OBRAS SANITARIAS DE LA NACIÓN
Un
artefacto sanitario
en hierro fundido
que asegura una
duración ilimitada
es nuestro
Depósito
Intermitente
Para Mingitorios
ESTABLECIMIENTO METALURGICO
E.G. GIBELLI & CIA.
MEXICO 3241 U.T. 45-0309

estadísticos y otros informes útiles pero incoloros; muy por el contrario, pone en todas sus páginas la acotación o el comentario indispensables para orientar el juicio del lector, con el acierto y la autoridad que le confieren su calidad de erudito y sus dotes de eminente catedrático.

Hormigón Armado: Teoría y Práctica. — Por el Ing. Otto Gottschalk. — El autor de esta obra, cuya versación en la materia y no en vagas especulaciones teóricas sino a través de una práctica de muchos lustros le ha valido un envidiable renombre continental, cumple con este libro un viejo anhelo suyo, compartido por miles de estudiantes, obreros y hasta profesionales de la edificación: el de instruir sobre el cálculo y ejecución de estructuras y demás elementos de hormigón armado, en términos claros y sencillos al alcance de todas las inteligencias.

Apartándose de los clásicos métodos basados en fórmulas matemáticas incomprensibles para las personas carentes de superior instrucción, el Ing. Gottschalk, basándose en su larga experiencia profesional, ha concebido un curso racional, lógico, de exposición concreta y lenguaje llano, en que las demostraciones gráficas y los numerosos ejemplos sustituyen con ventaja —dados los fines del libro— a las ecuaciones algebraicas y a las teorías físicas complicadas.

No queremos decir con esto, ni el autor lo pretende tampoco, que el conocimiento de las lecciones contenidas en la obra comentada capacite a sus lectores para calcular y realizar estructuras de cualquier importancia; le bastarán, sin embargo, para ejecutar con éxito las de edificios comunes de una o dos plantas, escaleras, depósitos de agua, cercas y otras construcciones similares, y le ayudarán extraordinariamente a colaborar en las de mayor cuantía, con perfecto conocimiento de causa.

Bajo este último aspecto, el manual del Ing. Gottschalk ha de resultar especialmente útil a los capataces, obreros y estudiantes, convirtiéndose en indispensable instrumento de consulta para los mismos.

Publicaciones de la Universidad Nacional de Tucumán. — Dos volúmenes muy interesantes nos llegan de la docta Casa de Estudios del Norte; el primero, auspiciado por su Departamento de Investigaciones Regionales, se titula "Estudio de las cales y mezclas empleadas en las construcciones de Tucumán". Su autor, Don Isaac Manoff, informa en las 58 páginas que constituyen el opúsculo, de las características, métodos de explotación, análisis, apagado, aplicación, resistencia, y, en una palabra, de cuanto puede interesar sobre el mencionado material constructivo, considerado como tal.

El otro volumen a que nos referimos, es el fascículo 3º de los "Apuntes de Física Teórica" del Dr. José Würschmidt, que trata la mecánica de los cuerpos deformables.

Este tomo, editado por el Departamento de Física de la Universidad, constituye una ratificación de la capacidad y competencia didáctica del autor, que ya hemos señalado al referirnos a trabajos anteriores; en sus siete extensos capítulos, que comprenden más de doscientas páginas, se desarrollan los siguientes temas: Cinemática y dinámica del cuerpo continuo; elasticidad y estados de equilibrio de los cuerpos sólidos; equilibrio y movimiento en un medio de extensión infinita; oscilaciones en cuerpos sólidos y equilibrio y oscilaciones en cuerpos líquidos.

Instituto del Cemento Portland Argentino. — De esta entidad, que con tanto acierto cumple sus fines de divulgar las muchas y muy útiles aplicaciones del hormigón de cemento portland, hemos recibido últimamente los siguientes folletos: **Postes de hormigón, Tanques australianos y bebederos, Entrepisos, Bóvedas cáscara y La Vivienda Rural.**

Estas monografías, elegantemente impresas y muy bien ilustradas, se distribuyen gratuitamente a los señores ingenieros, arquitectos y constructores de todo el país.

"8.66". — Por el Arq. Alfredo Gellhorn. — Constituye este libro el tomo I de la Biblioteca "Planeación Racional" en la que se procurará sintetizar con criterio eminentemente práctico que, por cierto, no excluye el método y la precisión científica, aspectos particulares de arquitectura y urbanismo cuya racionalización constructiva es una exigencia imperativa del correcto desarrollo orgánico de nuestras ciudades.

En este primer volumen —como su nombre lo indica— se estudian todas las posibilidades concretas del lote individual de anchura mínima, no como medida satisfactoria para las necesidades vitales del habitante urbano, sino como realidad indiscutible con la que habrá que contar mientras no se imponga el parcelamiento racional por el que tanto brega el urbanista.

Es un libro totalmente nuevo por su método y dinámica expositiva. Podría definirse como un estudio crítico-constructivo de la vivienda mínima, tendiente a lograr el máximo beneficio económico social del solar más pequeño que nos ofrece actualmente la ciudad.

Información General

Fijóse la escala para reducir el alquiler de ciertos inmuebles. — La Cámara de Alquileres dictó una resolución, por la que se fija la situación de las casas habilitadas entre el 31 de diciembre de 1942 y el 30 de junio último, y se establece la escala de rebajas que deberán aplicarse sobre los respectivos valores locativos. En consecuencia, deberán hacerse a los alquileres convenidos las siguientes reducciones: hasta 50 pesos, el 10 por ciento; de 51 a 100, el 9 por ciento; de 101 a 150, el 8; de 151 a 200, el 7; de 201 a 250, el 6; de 251 a 300, el 5; de 301 a 400, el 4; de 400 en adelante, el dos y medio por ciento.

Estos descuentos se efectuarán con efecto retroactivo al 1 de julio último, y los alquileres percibidos sin rebaja deberán reajustarse, con arreglo a la escala, en un plazo máximo de 4 meses, a partir del 1 de noviembre en curso. Se establece asimismo que queda excluído del régimen indicado el alquiler de piezas con o sin muebles, y que los propietarios que se sientan afectados por la aplicación de la escala fijada tendrán plazo hasta el 30 de noviembre para presentar ante la Cámara su pedido de reconsideración.

Podrán ejercer la ingeniería de obra los arquitectos. — El Poder Ejecutivo por decreto, dejó establecido con carácter reglamentario de la ley número 755, que las funciones asignadas al "ingeniero" o "ingeniero inspector" en capítulos de dicha ley, pueden ser ejercidas por arquitectos, cuando se trate de obras de su especialidad.

Dicho decreto se funda en una nota presentada por la Sociedad Central de Arquitectos, y considera que al ser sancionada dicha ley en 1876, las Universidades argentinas no otorgaban títulos de arquitecto, y agrega que no existe inconveniente en acceder al pedido interpuesto, dejando establecido que las funciones de que se ha hecho referencia pueden ser ejercidas por arquitectos.

Prohíbese el estacionamiento ante las obras en construcción. — Para facilitar las operaciones de carga y descarga de materiales de los edificios en construcción, la Municipalidad ha prohibido el estacionamiento común de vehículos frente a los mismos. Podrán ser colocados en las respectivas calzadas caballetes indicadores de tal restricción.

La construcción en Mar del Plata. — En un informe remitido al Ministerio de O. Públicas por la Dirección de Identificación Civil y Estadística General de la Provincia se destaca el lugar preferente que ocupa la zona de Mar del Plata, en lo que se refiere a la edificación privada.

En lo que va del corriente año, señala dicho informe, se han invertido en nuevas obras setenta y tres millones de pesos, pese al encarecimiento de los materiales de construcción. Añade que han tenido una especial influencia en este progreso diversas actividades establecidas estos últimos tiempos, lo que permitirá, por otra parte, que en la próxima temporada pueda disponerse de dos mil habitaciones para turistas.

Dispúsose activar la ejecución de diversas obras en el interior. — El Ministerio de Obras Públicas ha resuelto activar los estudios para la realización de trabajos en Catamarca, Corrientes, Jujuy, La Rioja, Salta, San Luis y Santiago del Estero y en los territorios. Esos trabajos fueron ordenados a la Dirección General de Arquitectura y comprenden la construcción de escuelas, cole-



En un ambiente de alegría y compañerismo, tan simpático como el que acompaña a todos los actos de nuestro Centro, realizóse el día 27 del corriente, en el restaurant "La Estancia", la cena organizada para celebrar el vigésimo sexto aniversario de la fundación de nuestra entidad.

Hizo uso de la palabra a los postres nuestro Presidente Don Esteban F. Sanguinetti, quien se refirió a las dificultades que vuelven a presentarse para el normal ejercicio de nuestras actividades profesionales y recabó una unión cada vez más estrecha, para afrontarlas con éxito, entre todos los arquitectos y constructores afectados. Tuvo, además, el señor Sanguinetti, un cálido recuerdo para los camaradas desaparecidos, y para los miembros de nuestra Institución residentes en el interior del país, cuya colaboración a los fines sociales ponderó en términos afectuosos.

La fotografía que ilustra esta nota, muestra a una parte de los comensales.

gios, asilos, hospitales, dispensarios, salas de primeros auxilios y oficinas de Correos y Telégrafos de distintos lugares del interior.

Como esa repartición informó oportunamente que para la mayor parte de esas obras no se contaba con los terrenos necesarios, el Ministro de Obras Públicas gestionará ante su colega del Departamento del Interior la cesión gratuita de los mismos por intermedio de los comisionados nacionales y gobernadores.

Inauguróse un monumento en una fábrica de cemento Portland. — Con motivo de haber finalizado la Campaña Argentina de Cemento Portland el año 1942 sin accidentes con pérdidas de vida, el Instituto Argentino de Seguridad le ha donado el "monumento a la seguridad" que fué inaugurado en la fábrica de esa empresa en Sierras Bayas, el día 4 del actual.

El citado monumento ha sido levantado en la entrada de la avenida que conduce a las nuevas oficinas y tiene inscripta una dedicatoria alusiva.

Asistieron al acto los miembros del directorio de la Compañía e invitados especiales.

En nombre de los obreros, recibió el monumento el operario Juan Moreno, y luego hablaron un miembro del directorio y un representante de la entidad que donó el monumento. Terminado el acto, se sirvió un almuerzo en el parque de la fábrica, del que participaron todos los obreros y sus familias, calculándose la concurrencia en más de 2.000 personas.

Modificóse la ordenanza sobre cercas y aceras. — De acuerdo con lo aconsejado por la Dirección de Obras Públicas, la Intendencia modificó la ordenanza 13381 relativa a la construcción de cercas y aceras. Las reformas principales establecen que todo propietario de un terreno baldío o edificado, ubicado frente a una calle, está obligado a construir y conservar en buen estado la cerca y acera reglamentarias, como también las entradas de rodados, cordones, escalinatas, albañales, desagües y otras obras complementarias. Por su parte el Departamento Ejecutivo queda autorizado para construir y conservar las cercas y aceras de los predios existentes en la ciudad, sin dueño conocido y de aquéllos cuyos propietarios no cumplan con la obligación de hacerlas por sí mismos, en la forma, condiciones y plazos correspondientes.

Los propietarios de los inmuebles que soliciten la construcción de cercas y aceras de acuerdo con lo estipulado en los artículos 8 y 9 de la ley 11545, deberán presentar las solicitudes respectivas en la Dirección de Obras Públicas en formularios que serán proporcionados y visados por la Administración de Pavimentos, los cuales tendrán que ir acompañados indefectiblemente del certificado de nomenclatura parcelaria. Además, al retirarse los formularios deberá presentarse el título de propiedad y los documentos necesarios que acrediten la calidad de dueño del inmueble en el cual serán ejecutadas las obras.

Otras disposiciones complementarias establecen que en las calles cuyos pavimentos hayan llegado al lí-

mite legal de duración, estén o no próximas a repavimentarse, el Departamento Ejecutivo dispondrá la ejecución de las cercas y aceras y la reparación de éstas si se encuentran en mal estado. En las calles que se repavimenten, quedan a cargo de los propietarios frentistas la reconstrucción o reparación de las aceras haya o no cambio de niveles. En todos los casos de demoliciones, es obligatorio dejar el muro a la altura del cerco o su construcción inmediatamente, salvo en los casos en que la iniciación de las obras no demore más de 60 días.

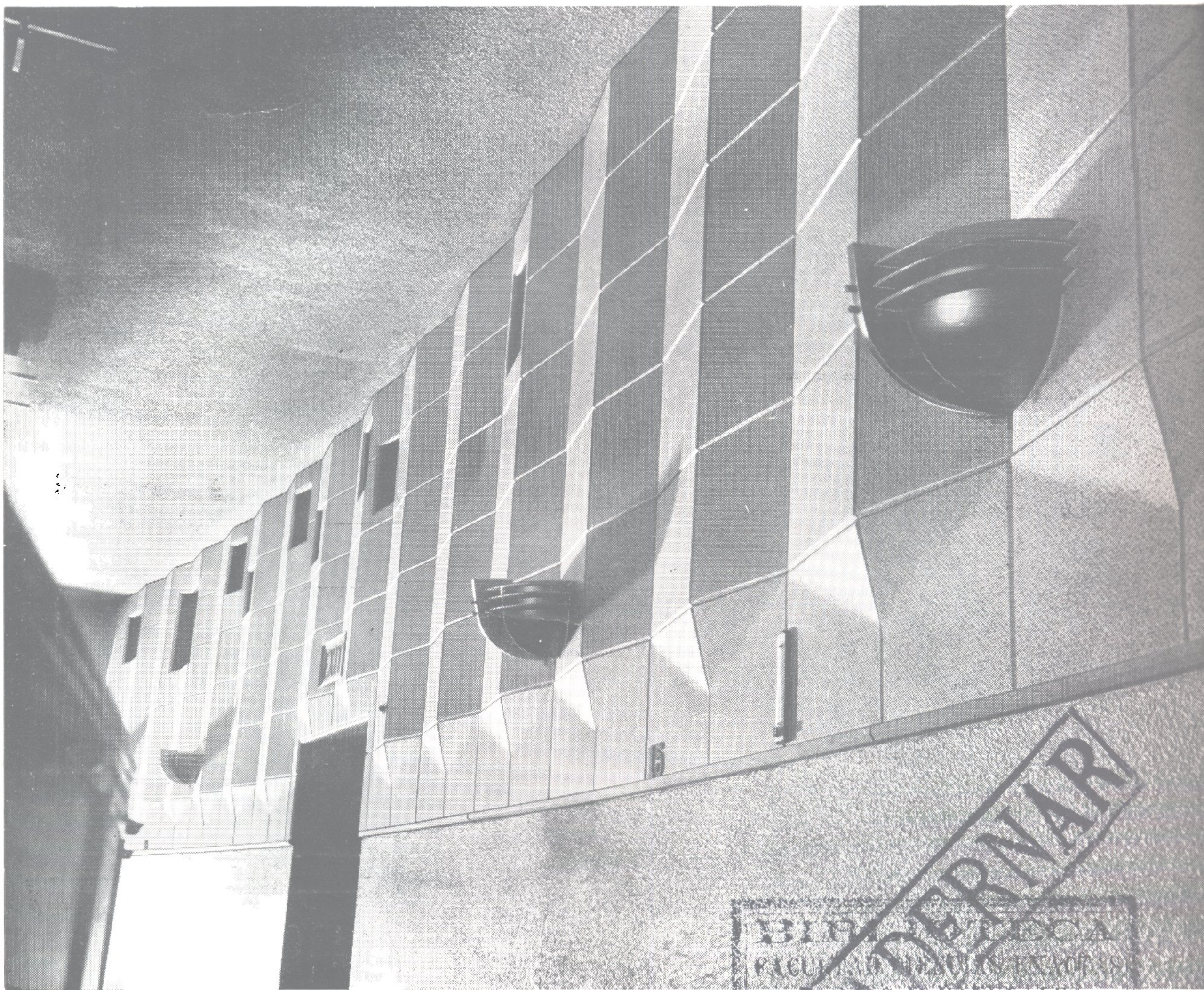
El decreto respectivo deroga las ordenanzas números 4598, 6690, 6805, 7644, 8212, 8213, 8228, 8313, 8732, 13186 y todas las demás que se opongan a las disposiciones anteriormente mencionadas.

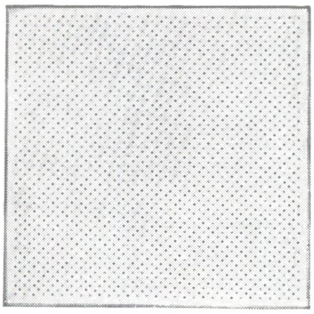
Reorganización de las Secretarías Municipales. — En virtud de la creación de dos nuevas Secretarías Municipales, resuelta por el Poder Ejecutivo Nacional, han sido asignadas a la de Obras Públicas e Industrias las siguientes dependencias: Dirección de Obras Públicas, Dirección de Electricidad, Mecánica y Gas, Dirección del Plan Regulador, Dirección de Paseos, Dirección de Cementerios, Dirección de Catastro y Dirección Autárquica de Obras Municipales.

Competen a dicha Secretaría los asuntos que a continuación se consignan:

Trazado, ensanche, aperturas y rectificaciones de calles, avenidas y pasajes, formación de parques, plazas y paseos. Construcción de obras públicas en general. Construcciones particulares de toda índole. Cementerios. Pavimentación y conservación de calles y construcción de cercas y aceras. Instalaciones mecánicas en general y de electricidad y de gas. Adquisición de inmuebles. Alumbrado público e industria municipal.

ESTA Revista, la de mayor circulación en su índole en todos los países de la América de lengua castellana, invita a los señores anunciantes a controlar su tirada.





NEWALLS BRAND PRODUCTS

Paxtiles

absorben el ruido y proporcionan una correcta acústica en este cinematógrafo. El problema de proteger los nervios excesivamente fatigados del hombre de nuestros días contra las molestias del ruido está ahora plenamente resuelto. Permítanos proveer a su edificio de algo que es esencial para su confort, su salud y su eficiencia, y que reúne el mérito de ser lo más reciente y de más alta calidad. Nosotros tenemos la solución a este "problema del ruido".

PAXTILES están hechos de pura fibra de asbesto,

inmune al fuego y a prueba de insectos y roedores; se fijan rápidamente en paredes y techos y tienen amplísima utilización en Oficinas, Bancos, Salas de Lectura, Auditorios, Teatros, Cinematógrafos, Iglesias, Piletas de Natación, etc., etc.

SOLICITE CATALOGO GRATIS, A:

J. B. ERTOLA

BARTOLOME MITRE 544 U. T. 33 - 6229 BUENOS AIRES

Representante de:

NEWALLS INSULATION COMPANY

BRANCH OF TURNER & NEWALL LTD. WASHINGTON STATION, CO. DURHAM, ENGLAND